

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT)

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fomentar campañas de difusión para la prevención de accidentes isquémicos transitorios (AIT).



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **6 de septiembre de 2016**, el diputado **Cirilo Vázquez Parissi**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo con respecto a la donación de órganos de donantes cadavéricos.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con número de expediente **3509**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El diputado menciona que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, reportó que las principales enfermedades reportadas por los mexicanos son: enfermedades y síntomas respiratorios agudos; diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares; enfermedades y síntomas reumatológicos, etc.

Un accidente isquémico transitorio (AIT), es cuando se detiene el flujo de sangre a una parte del cerebro por un breve periodo de tiempo. Un AIT es causado por una falta temporal de flujo sanguíneo al cerebro y se puede diagnosticar como si se tratara de un derrame cerebral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

Esta pérdida del flujo de sangre en un área del cerebro puede ser causada por diversas circunstancias; un coágulo de sangre en una arteria del cerebro; un coagulo de sangre que viaja hacia el cerebro desde otro sitio del cuerpo; una lesión en los vasos sanguíneos; estrechamiento de un vaso sanguíneo en el cerebro o que lleva al cerebro.

El legislador señala la importancia de hacer énfasis en los protocolos médicos para tratar un AIT con el mismo nivel de gravedad que se trata un derrame cerebral, es fundamental en los centros de salud, a fin de que los pacientes sean atendidos oportunamente y reciban todo el seguimiento neurovascular, bajo la filosofía de atender una amenaza tan o igual de peligrosa que un ataque.

De acuerdo con la Organización Mundial del Derrame cerebral (WSO, por sus siglas en inglés), aproximadamente 70% de los pacientes no reconocen correctamente que están teniendo un AIT o un mini derrame cerebral, 30% retrasa la búsqueda de atención médica por más de 24 horas, ello se debe a que no se siente como si fuese una emergencia porque los síntomas son breves o muy leves.

Por lo antes señalado, el Diputado estima oportuno exhortar a la Secretaría de Salud para fomentar campañas de información entre la población para estar atentos ante signos como debilidad repentina en la cara, debilidad en brazos y problemas para hablar, de este modo se detectará en tiempo un posible cuadro de mini derrame cerebral que podrá ser atendido con prontitud.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: Se exhorta a la Secretaría de Salud, a fomentar campañas de difusión para la prevención de accidentes isquémicos transitorios (AIT).

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, el artículo 1º de la Carta Magna, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDA. Por lo anterior, la Secretaria de Salud, está obligada a realizar todas las acciones tendientes para que los mexicanos puedan gozar del derecho a la salud.

TERCERA. Padecer un mini derrame cerebral (AIT) ha sido asociado con 12% a 20% de riesgo de tener un derrame cerebral en los siguientes tres meses. **"Cerca de 33% de las personas que han experimentado un AIT sufren de un derrame cerebral en el transcurso de un año"**.

CUARTA. En México no se cuentan ni con registros de personas que sufren estos padecimientos, ni una información de cómo llevar a cabo el tratamiento para que dicho mini infarto no desemboque posteriormente en un derrame cerebral, por lo que no se está cumpliendo con lo estipulado en nuestra Carta Magna ni en las leyes reglamentarias de la materia.

QUINTA. Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario aprobar el presente punto de acuerdo, para que la sociedad cuente con herramientas para saber cómo actuar y como cuidarse durante un accidente isquémico transitorio, lo anterior para que se prevengan enfermedades posteriores que lleguen a causar la muerte y generen un costo mayor al sector salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

ACUERDO

Único: Se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar campañas de difusión para la prevención de accidentes isquémicos transitorios (AIT).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD


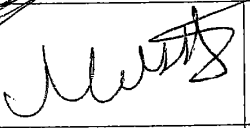


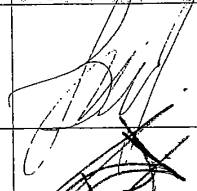
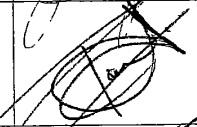
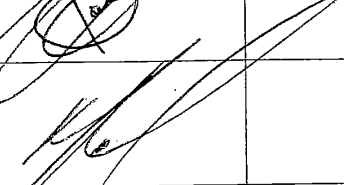
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD


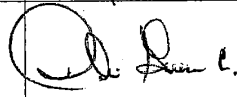
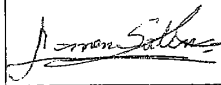
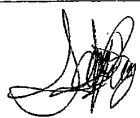
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

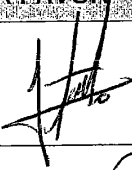
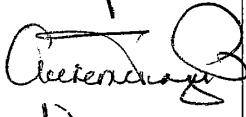


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FOMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS (AIT).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativos al establecimiento de una estrategia preventiva y de detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que proporcionen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de octubre de 2016**, la diputada **Mirna Isabel Saldívar Paz**, del Grupo Parlamentario de **Nueva Alianza**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al establecimiento de una estrategia preventiva y de detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que proporcionen servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de mama.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4281/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que en nuestro país los índices de padecimiento de cáncer de mama van en aumento en los últimos años, esto por diversos factores que favorecen la proliferación de este tipo de cáncer en hombres y predominantemente en mujeres en una edad de 20 a 70 años. Por lo anterior, el Estado, en ejercicio de sus atribuciones jurídicas, debe de poner atención a esta patología y realizar las medidas pertinentes, ya que este tipo de cáncer es uno de los más peligrosos y con un alto índice de mortalidad en las mujeres, mientras que a través de su detección oportuna, el cáncer de mama es altamente tratable.

El objeto de la proposición es exhortar a la Secretaría de Salud federal y las secretarías de salud de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones jurídicas y presupuestarias, refuercen estrategias de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía, a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 "Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama" contempla tres medidas de detección: *la autoexploración, el examen clínico de las mamas y la mastografía*. La primera debe promoverse de forma tal que las mujeres la realicen a partir de los 20 años; el examen clínico a partir de los 25 años y la mastografía de los 40 a los 69 años, cada dos años.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

TERCERA. Pese a lo anterior, aproximadamente 60% de los casos se detectan en etapas avanzadas, lo que incrementa las probabilidades de muerte.

CUARTA. Del año 2007 al 2014, la incidencia de cáncer de mama para los hombres de 20 años y más se mantuvo muy baja y relativamente estable, fluctuando entre 0.39 y 0.64 casos nuevos por cada 100 mil varones. Sin embargo, en las mujeres la tendencia es al alza, siendo 2014 el año en el cual se presenta la incidencia más alta, con 28.75 casos nuevos por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, es decir, por cada caso nuevo en los varones se detectan 29 en las mujeres. Al analizar la incidencia por grupos de edad para 2014, se observa que hay un aumento en los casos nuevos de tumores malignos de mama conforme se incrementa la edad de la mujer, siendo en el grupo de 60 a 64 años donde se concentra el mayor número de casos nuevos (68 por cada 100 mil mujeres de ese grupo de edad). Asimismo, resulta importante destacar que el incremento que se da pasa de 14.30 (por cada 100 mil mujeres de 25 a 44 años) a 51.98 (en las del grupo de 45 a 49 años)

QUINTA. El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud implementó el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (antes Unidades Médicas Móviles) para atender las necesidades de la población con difícil acceso a los servicios de salud. El Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica tiene presencia en todo el país y se da a la tarea de acercar los servicios de salud a la población que habita en zonas marginadas con alta dispersión y difíciles condiciones de acceso debido a su ubicación geográfica, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible la construcción en el corto plazo de unidades médicas fijas.

SEXTA. En ocasiones realizarse una mastografía en una institución implica una larga espera, ya sea para obtener una cita o para poder recibir los resultados de estos estudios diseñados para prevenir y detectar el cáncer. Así, las unidades médicas móviles constituyen una alternativa ya que son un vehículo construido para la prevención del cáncer de mamá a través de la toma de mastografía, orientada al tamizaje de mujeres mayores de 40 años, acorde a la NOM 041-SSA2-2011, cuyo objetivo principal es incrementar la cobertura de detección del cáncer de mama con servicios accesibles, eficientes y de calidad. Estas unidades médicas móviles cuentan con mastógrafos y el respaldo de un centro de diagnóstico, con lo que se



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

puede atender a un mayor número de mujeres, principalmente las que se encuentran marginadas y en zonas de difícil acceso. Con una adecuada focalización de las mismas se podrá duplicar el número de estudios de mastografía, reduciendo drásticamente los tiempos de entrega de resultados.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que si bien es cierto en nuestro país actualmente se están realizando esfuerzos por prevenir, detectar y controlar el cáncer de mama esto no ha sido suficiente. Por lo que coincidimos con la legisladora proponente sobre la necesidad de reforzar y duplicar los mecanismos que combatan a esta problemática, favoreciendo a los grupos vulnerables que presentan difícil acceso a las instituciones de salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en coordinación con las autoridades sanitarias responsables, implementen acciones para garantizar a las mujeres en zonas marginadas el acceso a los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas, a que refuercen una estrategia de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía a través de unidades médicas móviles que otorguen servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, vigilancia, seguimiento y tratamiento del cáncer de mama, con el fin de disminuir la tasa de mortalidad con un diagnóstico certero y oportuno para que puedan alcanzar su máximo potencial de vida.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de salud federal y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la difusión, promoción y ejecución de los programas de prevención y detección oportuna de cáncer de mama, sin estimarse que el desarrollo de las acciones emprendidas representen un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD


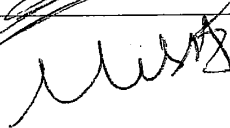


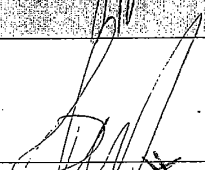

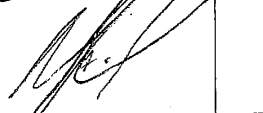
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD


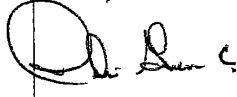

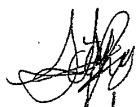
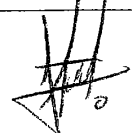
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

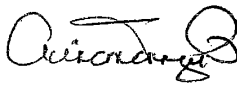


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA CON BASE EN LA AUTOEXPLORACIÓN Y MASTOGRAFÍA A TRAVÉS DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir una opinión sobre la técnica de “los tres padres” y la necesidad de legislar respecto a ese tipo de prácticas médico-científicas.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **19 de octubre de 2016**, la diputada **Delia Guerrero Coronado**, del grupo parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo para emitir una opinión sobre la técnica denominada como de “Los Tres Padres”.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4030/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La reproducción asistida es un procedimiento científico que ayuda a concebir a las parejas afectadas por la infertilidad o problemas en sus gametos y que puedan transferir enfermedades letales para el embrión.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE "LOS TRES PADRES" Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) una de cada 4 parejas presenta un problema relacionado con la fertilidad. En México, de acuerdo con el INEGI hay aproximadamente 1.5 millones de parejas que padecen este problema.

En 2012, la empresa Merck Sereno realizó un estudio de mercado en el que se determinó que en México se realizaron alrededor de 82,000 procedimientos de reproducción asistida, un promedio de 225 al día.

En México la regulación en materia de reproducción asistida todavía plantea disposiciones muy generales. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las y los mexicanos a la protección de la salud y el derecho a la libre decisión reproductiva.

La Ley General de Salud, por su parte, contiene algunas disposiciones vinculadas con la planificación familiar. Así, el artículo 68, fracción IV de este ordenamiento establece lo siguiente:

"Artículo 68: Los servicios de planificación familiar comprenden:
El apoyo y fomento de la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana".

El artículo 466 establece sanciones para quienes realicen prácticas de inseminación sin el consentimiento de las mujeres, en los términos siguientes:

"Artículo 466: Al que sin consentimiento de una mujer o aun con su consentimiento, si ésta fuere menor o incapaz, realice en ella inseminación artificial, se le aplicará prisión de uno a tres años, si no se produce el embarazo como resultado de la inseminación; si resulta embarazo, se impondrá prisión de dos a ocho años."

El tema de la reproducción asistida se ha colocado en el centro de la discusión pública en nuestro país con el nacimiento de la primera persona con tres ADN's, producto de un experimento realizado en nuestro país.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

El 27 de septiembre del 2016 la revista *New Scientist* dio a conocer que en México se había llevado a cabo el primer experimento de este tipo, conocido también como la técnica de “los tres padres”, el cual permite a padres con mutaciones genéticas tener hijos sanos.

La legisladora señala que antes de asumir una postura, considera necesario contar con la opinión de la autoridad sanitaria federal, en aras de obtener mayores elementos de información para poder tomar una decisión sobre la legislación en materia de reproducción asistida.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único: La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a emitir una opinión sobre la técnica de reproducción asistida denominada como de “los tres padres”, así como de la necesidad de legislar respecto a este tipo de prácticas médico-científicas.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. Analizando lo anterior tiene un lado positivo, pues significa que en nuestro país se cuenta con los recursos humanos y la infraestructura necesarios



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

para la realización de estos proyectos de reproducción asistida en un nivel comparable o superior a los de otros países. En otras palabras, México se encuentra en la frontera del conocimiento en este campo. No obstante, queda pendiente el análisis desde un punto de vista legal, ya que es lo que se está objetando en otros países.

TERCERA. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) consideró como una oportunidad que se haya realizado esta experiencia en México. Explicó que hay países que parten de una prohibición absoluta, lo que constituye un obstáculo para la investigación científica.

CUARTA. La técnica de “los tres padres” es el primer paso para una nueva era de la medicina que puede servir para ayudar a otras familias con condiciones genéticas adversas. Con esto se demuestra que esta técnica es una opción para que una madre con una mutación en el ADN mitocondrial pueda tener un hijo sano.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a emitir una opinión sobre la técnica de reproducción asistida denominada como de “los tres padres”, así como de la necesidad de legislar respecto a este tipo de prácticas médico-científicas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

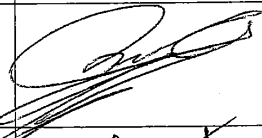
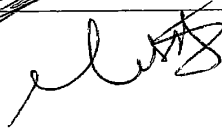


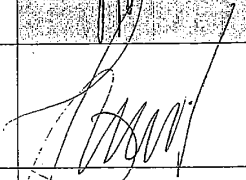

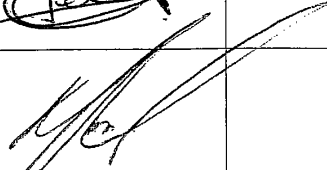
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elias Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD


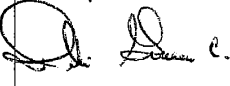



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE "LOS TRES PADRES" Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE “LOS TRES PADRES” Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

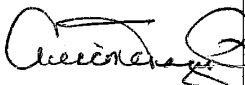


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE LA TÉCNICA DE "LOS TRES PADRES" Y LA NECESIDAD DE LEGISLAR RESPECTO A ESE TIPO DE PRÁCTICAS MÉDICO-CIENTÍFICAS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CONTROL DEL VIRUS ZIKA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a implementar las acciones necesarias para el control del virus zika, de acuerdo con los vectores establecidos por la Organización Mundial de la Salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

HONORABLE ASAMBLEA: *Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.*

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **30 de septiembre de 2016**, la diputada **Marbella Toledo Ibarra**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, a implantar acciones para controlar el virus zika, de acuerdo con los vectores establecidos por la OMS.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3773/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, pese a los esfuerzos de las autoridades sanitarias del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, las condiciones para la proliferación del agente transmisor del zika siguen concurrendo en el puerto guerrerense, lo que ha desencadenado que sea el segundo Estado con el mayor número de casos acumulados de zika del país



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

El objeto de la proposición es que es necesario que a través de las autoridades sanitarias del Ayuntamiento de Acapulco, se adopten las medidas definidas en el Marco de respuesta estratégica al zika, elaborado por la OMS para el control de los vectores destinados a reducir las poblaciones de mosquitos del género Aedes.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a Evodio Velázquez Aguirre, presidente municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, para que a través de las autoridades sanitarias del ayuntamiento, adopte las medidas definidas en el marco de respuesta estratégica al zika, elaborado por la OMS para el control de los vectores destinadas a reducir las poblaciones de mosquitos del género Aedes.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. El virus de Zika es un flavivirus transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en macacos (Uganda, 1947), a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

y la República Unida de Tanzania. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

3. Según la Organización Mundial de la Salud, el periodo de incubación (tiempo transcurrido entre la exposición y la aparición de los síntomas) de la enfermedad por el virus de Zika no está claro, pero probablemente sea de pocos días. Los síntomas son similares a los de otras infecciones por arbovirus, entre ellas el dengue, y consisten en fiebre, erupciones cutáneas, conjuntivitis, dolores musculares y articulares, malestar y cefaleas; suelen ser leves y durar entre 2 y 7 días.

4. El virus de Zika se transmite a las personas principalmente a través de la picadura de mosquitos infectados del género *Aedes*, y sobre todo de *Aedes aegypti* en las regiones tropicales. Los mosquitos *Aedes* suelen picar durante el día, sobre todo al amanecer y al anochecer, y son los mismos que transmiten el dengue, la fiebre chikungunya y la fiebre amarilla. Asimismo, es posible la transmisión sexual, y se están investigando otros modos de transmisión, como las transfusiones de sangre.

5. La enfermedad por el virus de Zika suele ser relativamente leve y no necesita tratamiento específico. Los pacientes deben estar en reposo, beber líquidos suficientes y tomar medicamentos comunes para el dolor y la fiebre. Si los síntomas empeoran deben consultar al médico. En la actualidad no hay vacunas.

6. La OMS colabora con los países para controlar la enfermedad por el virus de Zika mediante la adopción de las medidas definidas en el Marco de respuesta estratégica al zika:

- Definir las investigaciones sobre la enfermedad por el virus de Zika y darles prioridad convocando a expertos y asociados.
- Potenciar la vigilancia del virus de Zika y sus complicaciones.
- Reforzar la capacidad de comunicación sobre los riesgos a fin de involucrar a las comunidades para que comprendan mejor los riesgos asociados al virus.
- Fortalecer la capacidad de los laboratorios para detectar el virus.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

- Ayudar a las autoridades sanitarias a aplicar las estrategias de control de los vectores destinadas a reducir las poblaciones de mosquitos del género Aedes.
- Elaborar recomendaciones acerca de la atención clínica y el seguimiento de las personas con complicaciones relacionadas con la infección por el virus del Zika, en colaboración con expertos y otros organismos sanitarios.

7. De acuerdo con el más reciente reporte de la Dirección General de Epidemiología, sobre los "Casos Confirmados de Enfermedad por virus del Zika", Semana epidemiológica 45 del 21 de noviembre de 2016, el estado de Veracruz presenta el mayor número de contagios por el mosquito transmisor *Aedes aegypti*. La dependencia federal detalló que le siguen Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Quintana Roo, Colima y Yucatán.

8. Cabe señalar que la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología ha emitido los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico por Laboratorio de Infección por Virus Zika, así como distintas campañas en los distintos medios de comunicación que recomiendan atender recomendaciones para reducir el riesgo de contraer zika, dengue y chikungunya en zonas de alto riesgo:

- Utilizar repelentes de insectos y pabellones para las camas.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas.
- Utilizar camisas de manga larga y pantalones largos.
- Acudir a la unidad de salud para ser atendido.
- Eliminar los criaderos de mosquitos en las viviendas.

9. Por su parte el Gobierno del Estado de Guerrero ha implementado medidas y estrategias para combatir el virus del Zika en la entidad, ya que en fechas pasadas se anunció una inversión de 103 millones de pesos aportados por los niveles federal y local para combatir al mosquito del dengue, zika y chikungunya. Por su parte el H. Ayuntamiento de Acapulco informó la contratación de personal para el área operativa al combate del mosquito *aedes aegypti*.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

Por su parte el H. Ayuntamiento de Acapulco informó la contratación de personal para el área operativa al combate del mosquito *Aedes aegypti*.

DÉCIMA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que, si bien es cierto que la proliferación del virus del Zika se ha expandido reflejándose en el creciente número de casos, se tiene que reconocer los esfuerzos y líneas de acción que han implementado los diferentes niveles de gobierno para combatir esta epidemia que afecta no solo al Estado de Guerrero, sino también a otras entidades de la Republica.

DÉCIMOPRIMERA. No obstante que esta comisión dictaminadora coincide con la legisladora en que, aunque se han instaurado acciones para combatir el virus del Zika, no han sido suficientes, considera adecuado modificar el punto de acuerdo para que sea principalmente el Estado de Guerrero y no el municipio de Acapulco quien redoble esfuerzos en esta materia.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta al presidente municipal de Acapulco de Juárez Guerrero, para que a través de las autoridades sanitarias, adopte las medidas definidas en el marco de respuesta estratégica al zika, elaborado por la OMS para el control de los vectores destinadas a reducir las poblaciones de mosquitos del género *Aedes*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.


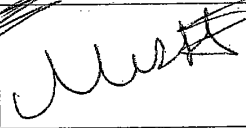




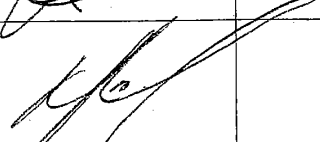
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD


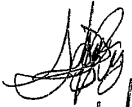
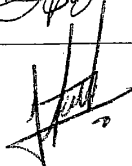
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

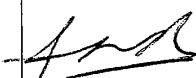
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A IMPLANTAR ACCIONES PARA CONTROLAR EL VIRUS ZIKA, DE ACUERDO CON LOS VECTORES ESTABLECIDOS POR LA OMS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a buscar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para agilizar los procesos del Ministerio Público respecto a la donación de órganos de donantes cadavéricos.



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS.

HONORABLE ASAMBLEA: *Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 de 2017.*

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de septiembre de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, a buscar un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para agilizar los procesos del ministerio público respecto a la donación de órganos de donantes cadavéricos.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3840/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que la calidad de vida de los mexicanos en los últimos años se ha visto mermada debido al aumento de las enfermedades crónicas, como la diabetes, la obesidad, la hipertensión, y renales, hepáticas y cardiovasculares, por ello, se deben tomar medidas que posibiliten y agilicen la donación de órganos, tal es el caso de los donantes cadavéricos, ya que muchas veces y debido a trámites administrativos complejos, los órganos en posibilidad de ser donados no se conservan y preservan adecuadamente, por lo que se pierde la posibilidad de trasplantarse.

El objeto de la proposición es que las autoridades ministeriales brinden facilidades a los familiares de los donantes cadavéricos a fin de agilizar los trámites y procesos que se realizan, para que los órganos por donar se conserven de manera adecuada y estén en posibilidades de ser recibidos en condiciones debidas.

Finalmente, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), para que busque un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con el objetivo de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, con el fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVÉRICOS

información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho de la protección a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. La donación es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales.

TERCERA. El trasplante de órganos es hoy en día una opción terapéutica aceptada para manejar enfermos con falla irreversible de alguno de sus órganos. La historia del desarrollo de los trasplantes ha estado desde un inicio llena de debates éticos que lidiaban con la mutilación del cuerpo, una cuota no menor de experimentación en seres humanos, teniendo incluso que redefinirse el concepto de muerte, dando origen al concepto de muerte cerebral.

CUARTA. En México la donación de órganos, tejidos y células se practica desde 1963 y en 1973 se crea el Registro Nacional de Trasplantes. En los últimos 50 años, el trasplante de células, tejidos y órganos humanos se ha convertido en una práctica mundial que ha permitido prolongar y mejorar enormemente la calidad de cientos de miles de vidas que aunado a la constante mejora de la tecnología médica, sobre todo en relación con el rechazo de tejidos y órganos, se ha producido un aumento de la demanda de éstos, que siempre ha sido superior a la oferta, a pesar del notable aumento de la donación de órganos de personas fallecidas y del aumento de las donaciones de personas vivas en los últimos años.

QUINTA. Para que una donación se realice es necesaria la autorización de las personas que toman la decisión: el propio donador, sobre todo en la donación en



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

vida, o de los disponibles, es decir las personas que deciden donar los órganos o tejidos de un familiar que perdió la vida. El proceso de donación se hace en hospitales autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud.

SEXTA. El Centro Nacional de Trasplantes es el organismo de la Secretaría de Salud responsable de la rectoría del Sistema Nacional de Trasplantes en el país. Tiene como principal tarea organizar y fomentar los programas de donación y trasplante en las instituciones de salud. Para ello se apoya en los Consejos y Centros Estatales de Trasplante de las entidades federativas. El Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra) coordina y da seguimiento al desarrollo de los programas de trabajo de las coordinaciones institucionales de trasplante que existen en el sector salud, tanto públicas, sociales y privadas. Sus funciones son la emisión de políticas públicas y la supervisión de la distribución y asignación de los órganos y tejidos donados por la población. El Cenatra se encarga también de difundir y fomentar el conocimiento en materia de donación y trasplantes entre los mexicanos

SÉPTIMA. Actualmente, el Registro Nacional de Trasplantes tiene inscritas en la lista de espera a 20 mil 498 personas, quienes desde hace meses e incluso años aguardan un trasplante de órganos que les permitirá mejorar su calidad de vida, o continuar viviendo. Sigue comentando la diputada que, según proyecciones de un estudio realizado por la Secretaría de Salud en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, se prevé que los casos de enfermedad renal crónica en estado 5 tendrán una tendencia pasando de poco más de 40 mil nuevos casos en 2005 a poco más de 82 mil casos en 2025.

OCTAVA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que, en nuestro país existe una cantidad importante de personas que esperan urgentemente donación de órganos para recobrar su salud, o para extender su vida, y tomando en cuenta los datos existentes sobre la escasez de donantes vivos, así como los cadavéricos, es que esta Comisión coincide con la diputada proponente, en que las instituciones con capacidad y atribución jurídica, así como de gestión en la materia, deben realizar acciones que permitan y faciliten el procedimiento de donación de



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

órganos de personas ya fallecidas con un buen estado de aprovechamiento de sus órganos para fines terapéuticos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), para que busque un acercamiento con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con el objetivo de homologar, abreviar y facilitar los procesos que lleva a cabo el Ministerio Público, con el fin de agilizar la donación de órganos de donantes cadavéricos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

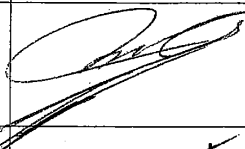
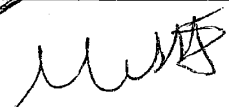


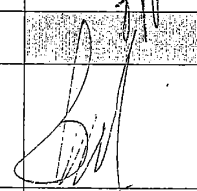
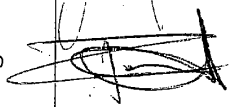
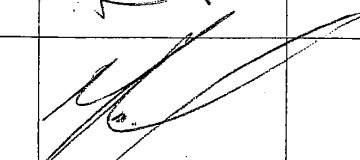
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVERÍCOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVÉRICOS

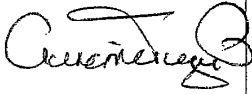


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado	<i>Delia Guerrero Coronado</i>		
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano	<i>Carmen Salinas Lozano</i>		
Dip. Karina Sánchez Ruiz	<i>Karina Sánchez Ruiz</i>		
Dip. José R. Sandoval Rodríguez	<i>José R. Sandoval Rodríguez</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A BUSCAR UN ACERCAMIENTO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DEL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES CADAVÉRICOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PARA QUE MODIFIQUEN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **07 de septiembre de 2016**, el diputado **Waldo Fernández González**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General a modificar el segundo párrafo del artículo 95 del reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **3527/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El legislador denuncia que una de las cuestiones más delicadas observadas por las comisiones estatales ejecutivas de atención a víctimas, se refiere a la debida



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

atención y demás tratamientos médicos de las víctimas de los delitos y violaciones a derechos humanos derivados de los hechos victimizantes.

El objeto de la proposición es que es necesario actualizar el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y las categorías por las cuales procede aplicar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, con la finalidad de crear una coordinación vinculatoria interinstitucional que brinde a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos que carecen de servicios médicos de salud públicos, el acceso un esquema integral que les permita su recuperación y reintegración social.

Finalmente, formula la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para modificar el artículo 95, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, para que el financiamiento del tratamiento de enfermedades que provocan gastos catastróficos y medicamentos asociados, también pueda ser empleado en apoyar la atención integral de todos los mexicanos, incluyendo las víctimas de los delitos y violaciones de los derechos humanos, y no principalmente de los beneficiarios del Sistema.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que promueva ante el Titular del Ejecutivo Federal la modificación antes aludida.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo de Salubridad General para que establezca dentro de las categorías por las cuales procede aplicar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, todo lo relacionado con los servicios de salud a las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley General de Víctimas, existen diferentes tipos de víctimas; se considera víctima directa a aquella persona física que ha sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la citada Ley General de Víctimas

TERCERA. A pesar de las gestiones de las comisiones ejecutivas de atención a víctimas, con mucha frecuencia las instituciones de salud niegan la atención a las víctimas que carecen de afiliación, arguyendo que carecen de presupuesto y/o partida presupuestal que les permita efectuar tales erogaciones. El artículo 95, segundo párrafo del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, especifica que “el financiamiento del tratamiento de enfermedades de alto costo, de los que provocan gastos catastróficos y medicamentos asociados, estará dirigido a apoyar la atención integral, principalmente de los beneficiarios del Sistema...”, siendo el caso que nos ocupa precisamente el de los mexicanos que no necesariamente son beneficiarios de dicho sistema.

CUARTA. Por otro lado, la Ley General de Víctimas, establece en su capítulo II, numeral octavo, que: “Las víctimas recibirán ayuda provisional, oportuna y rápida



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos. Las medidas de ayuda provisional se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata”.

Aclara el mismo artículo en comento que, “Las víctimas de delitos o de violaciones de derechos contra la libertad y la integridad, recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia”.

QUINTA. Así mismo el artículo 28 de la misma ley establece que: “La gravedad del daño sufrido por las víctimas será el eje que determinará prioridad en su asistencia, en la prestación de servicios y en la implementación de acciones dentro de las instituciones encargadas de brindarles atención y tratamiento.

Los servicios a que se refiere la presente Ley tomarán en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de mujeres, menores de edad, adultos mayores y población indígena.”

SEXTA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que, si bien es cierto que las leyes mencionadas en materia de atención a víctimas derivadas de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos, no contemplan tácita o explícitamente que estas personas en tal estado de vulnerabilidad tengan acceso al seguro médico contra gastos catastróficos, no las excluye de recibir las atenciones médicas y de asistencia que se requieren para brindarle seguridad física y psicológica, sin hacer mención de la certidumbre jurídica de la que gozan.

Ya que como establece el artículo 29 de la Ley General de Víctimas: “Las instituciones hospitalarias públicas del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Federal y de los municipios tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión”

SÉPTIMA. Sin embargo como lo menciona el legislador, en materia de atención médica y asistencia a las víctimas y en general a las personas en condiciones de vulnerabilidad, hacen falta gestiones necesarias como la que propone el diputado, pues aunque la ley y el estado procuran la debida inclusión de todos los mexicanos al acceso de los servicios de salud, en la actualidad hacen falta acciones que generen una eficacia hacia este objetivo, y esta proposición en comento es un inicio clave para que no solo las víctimas de delitos y de omisiones a los derechos humanos tengan acceso inmediato a los servicios de salud sino también las personas en estado vulnerable por su condición socio-económica y en general a todos los mexicanos.

OCTAVA. El segundo acuerdo propuesto por el promovente respecto a que la Secretaría de Salud promueva esta modificación se considera redundante y se propone su eliminación, lo que no cambia de manera sustancial la propuesta original.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que modifique el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, para que el financiamiento del tratamiento de enfermedades que provocan gastos catastróficos y medicamentos asociados, también pueda ser empleado en apoyar la atención integral de todos los mexicanos, incluyendo las víctimas de los delitos y violaciones de los derechos humanos, y no principalmente de los beneficiarios del Sistema.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo de Salubridad General para que establezca dentro de las categorías por las cuales procede aplicar el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, todo lo relacionado con los servicios de salud a las víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

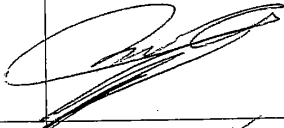
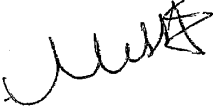





	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD


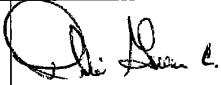
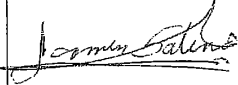


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SÓBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

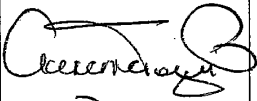

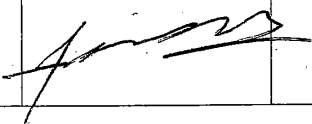
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

EFFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud y de Educación Pública a efecto de implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud, provocados por el trastorno del sueño en la niñez a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de noviembre del 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez** del grupo parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública, a efectos de implementar campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud, provocados por el trastorno del sueño en la niñez a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4769/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente comenta que el trastorno del sueño en niños es causado por el uso de tecnologías que los infantes tienen al alcance en sus habitaciones y es muy diferente al de los adultos; por esto generan consecuencias muy distintas, como por ejemplo afectan su estado emocional, estado físico, el rendimiento escolar, disminución de la capacidad de concentración y problemas alimenticios.

Asimismo, señala que la Organización Mundial de la Salud propuso una recomendación que establece las horas de sueño de los niños y niñas las cual van desde recién nacidos hasta niños de edad escolar, para que puedan desarrollarse correctamente.

También menciona que el uso excesivo de la tecnología es considerado como un factor principal que causa un aumento en la tasa de depresión infantil, déficit de atención, autismo, trastorno bipolar y psicosis.

La diputada concluye mencionando la importancia de atender el problema de manera inmediata, advertir al gobierno, padres de familia y a las personas que conforman las instituciones educativas, que los dispositivos electrónicos han aumentado el acceso, uso y abuso de la tecnología especialmente en los niños de muy corta edad, por lo cual es necesario tomar las medidas necesarias para que el uso de estos dispositivos electrónicos sea adecuado y no generen grandes consecuencias.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que implementen campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez, a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. En el artículo 6 de la Ley General de Salud, se señala que se deben proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

TERCERA. La exposición, antes de dormir, a dispositivos electrónicos como televisión, videojuegos, computadoras, tabletas y teléfonos móviles, produce irritabilidad, problemas de conducta, riesgos de accidentes y bajo rendimiento físico, mental y escolar en niños y adolescentes, señalaron expertos de la Facultad de Medicina (FM) de la UNAM.

CUARTA. Según un estudio de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM (2015), la mayoría de los jóvenes universitarios usan televisión, teléfono móvil y computadora antes de dormir. Ellos reportaron problemas de insomnio y somnolencia. Según otra investigación realizada en Noruega, los chicos presentan latencia al inicio del sueño (tardan más en dormir) y deficiencia en el mismo. La



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

interacción de los niños con dispositivos electrónicos como celulares, tabletas y computadoras ha provocado dificultades para iniciar el periodo de sueño y despertar; además de somnolencia y cansancio diurno. Por lo anterior los expertos recomendaron a los padres poner horarios de exposición, además de apagar los dispositivos antes de dormir.

QUINTA. El Día Mundial del Dormir es un evento que se realiza anualmente, con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre los distintos problemas vinculados con el sueño y sus alteraciones. Con ello se promueve la prevención, educación y una mejor comprensión de como las alteraciones del dormir afectan la salud y la calidad de vida de la población mundial. Este año el lema es "Sueño reparador, respiración estable en cuerpo sano", que marca la necesidad de atención a las quejas o alteraciones del sueño más comunes. El conseguir dormir bien por la noche es posible a cualquier edad y es de vital importancia para mantener un buen estado de salud general.

SEXTA. Esta Comisión de Salud coincide con la proponente en que el trastorno del sueño en la niñez es un problema que provoca consecuencias a su salud; no obstante, el origen puede ser causado por otros motivos y no solo por el uso excesivo de dispositivos electrónicos tales como celulares, tabletas, videojuegos, y otros dispositivos que faciliten el conectarse a internet. Es importante atender este problema exhortando a las secretarías de Salud y de Educación Pública a implementar campañas para prevenir los efectos adversos en la salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que implementen campañas mediáticas para prevenir los efectos adversos en la salud provocados por el trastorno del sueño en la niñez.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a integrar y dar a conocer la información técnica y científica a nivel nacional o del extranjero acerca de las afectaciones en el sueño a causa del uso excesivo de dispositivos electrónicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre del 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.



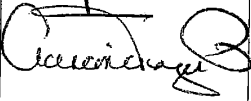


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE IMPLEMENTAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PREVENIR LOS EFECTOS ADVERSOS EN LA SALUD, PROVOCADOS POR EL TRASTORNO DEL SUEÑO EN LA NIÑEZ A CAUSA DEL USO EXCESIVO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y SSA a diseñar estrategias para inhibir la venta y promoción de alimentos de alto contenido calórico, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de planteles educativos de nivel básico.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

HONORABLE ASAMBLEA: *Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.*

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de noviembre de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y la SSA a diseñar estrategias para inhibir la venta y promoción de alimentos de alto contenido calórico, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de planteles educativos de nivel básico.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4762/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, nuestro país tiene el primer lugar de muertes por diabetes o casos asociados a la obesidad y el sobrepeso, y que existen factores como la promoción, el consumo de alimentos con altos contenidos calóricos y la falta de ejercicio, que genera estos problemas, sobre todo en los menores de edad, que con frecuencia consumen estos alimentos que a largo plazo deterioran su salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

El objeto de la proposición es, que con el ánimo de reducir los elevados índices de obesidad y sobre peso en niñas y niños, además de enfermedades relacionadas a estos como lo son la diabetes, hipertensión arterial, cardiopatías, entre otros males, se deben tomar medidas que inhiban la venta o distribución de alimentos chatarra y bebidas azucaradas en las afueras de las escuelas públicas de nivel básico del sistema educativo nacional.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas y que de manera conjunta con los Comités de Establecimientos de Consumo Escolar de cada escuela en el nivel básico fomenten la abstinencia de compra de estos productos en las afueras de cada plantel educativo, en apego al acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Segundo. El pleno de esta Cámara de Diputados acuerda exhortar a la Secretaría de Salud para que establezca de manera coordinada con las autoridades administrativas estatales y locales, una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo, en apego al acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad son una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud; las estimaciones más recientes señalan que en 2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso a nivel mundial, de los cuales más de 600 millones eran obesos.

- Alrededor del 13% de la población adulta mundial eran obesos.
- El 39% de los adultos de 18 o más años tenía sobrepeso.

En 2013, más de 42 millones de niños menores de 5 años tenían sobrepeso; si bien el sobrepeso y la obesidad tiempo atrás eran considerados un problema de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos están aumentando en países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos.

La obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de obesidad, muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Pero además de estos riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedad cardiovascular, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

TERCERA. La Secretaría de Salud Federal anunció la alerta sanitaria por epidemia de enfermedades no transmisibles haciendo referencia especialmente a la obesidad, y que nuestro país ocupa también el primer lugar en obesidad infantil destacando un 9 por ciento de niños menores de 5 años con sobrepeso, debido al consumo de alimentos altos en carbohidratos, harinas, azúcares y sal, arrastrando tristemente consecuencias como las del síndrome metabólico, mismo que generará diabetes mellitus e hipertensión arterial en la población de jóvenes y adolescentes.

CUARTA. Es necesario hacer que el consumo de estos alimentos y productos no se dé o sean distribuidos en las inmediaciones de cada una de las escuelas de educación básica de nuestro país, pues en los hechos se presentan términos



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

contradictorios pues por un lado se fomenta una sana alimentación, el ejercicio diario y una lucha contra enfermedades relacionadas al sobre peso y la obesidad, pero al mismo tiempo en las escuelas los niños y jóvenes son inducidos al consumo de los mismos productos sin medida alguna a las afueras de las escuelas, aun así después de haber recibido orientación al respecto momentos antes de la salida de clases.

QUINTA. Tomando en consideración lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y la hipertensión han llegado a niveles muy elevados en todos los grupos de la población. Entre los hombres mayores de 20 años de edad, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8% obesidad, mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35.5 y 37.5%, respectivamente.

Por otra parte, en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue de 19.8 y de 14.6%, respectivamente. Con base en la "ENSANUT 2012", la diabetes mellitus afecta actualmente al 9.2% de la población del país, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales respecto de 2006

Atendiendo de manera armónica lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el **Programa Sectorial de Salud**, señala que el costo de la atención médica de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles relacionadas con la obesidad representó 42 mil millones de pesos en 2008 (13% del gasto público en salud de ese año) y casi se duplicará en 2017 si no se aplican intervenciones preventivas efectivas.

SEXTA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la contiene un Capítulo Noveno del Derecho a la Protección de la Salud, el cual mandata que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, el fomento del ejercicio físico, e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas.

SÉPTIMA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promotora, toda vez que, si bien es cierto el Gobierno de la República ha implementado diversas líneas de acción encaminadas al combate de esta problemática, no han sido suficientes, ya



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

que como lo expone la legisladora se deben implementar medidas necesarias que garanticen que la población infantil en nuestro país no menoscabe su salud.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades, diseñen una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

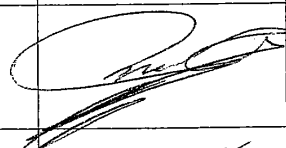
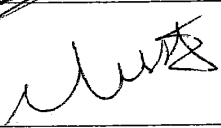





DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

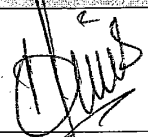

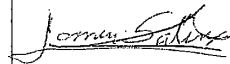


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

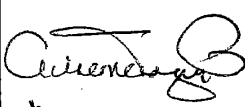


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA SSA A DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA INHIBIR LA VENTA Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, BEBIDAS AZUCARADAS, ALIMENTOS PROCESADOS, DULCES Y GOLOSINAS EN LAS AFUERAS DE PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por los que se exhorta a la SSA a redoblar esfuerzos orientados a fomentar la capacitación del personal del Sistema Nacional de Salud en materia de detección de casos de niños con trastorno del espectro autista.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de noviembre de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a redoblar los esfuerzos orientados a fomentar la capacitación del personal del sistema nacional de salud en materia de detección de casos de niños con trastorno del espectro autista.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4695/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos de las instituciones públicas de salud, para coordinarse en la detección y atención de niños con autismo, continúan existiendo casos en que la condición del espectro autista es



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

diagnosticada después de perder muchas oportunidades para mejorar la calidad de vida de quienes lo padecen y de sus familiares.

El objeto de la proposición es, que se deben reforzar esfuerzos en los diversos órdenes de gobierno para mejorar la detección, tratamiento y cuidado de los niños que presentan el espectro autista, con el fin de elevar su calidad de vida.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de la República, a redoblar los esfuerzos orientados a fomentar la capacitación del personal del sistema nacional de salud en materia de detección de casos de niños y niñas con trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de la República, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, y a los 32 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia y las 32 Secretarías de Salud de las entidades federativas, para redoblar los esfuerzos orientados a informar y orientar a las familias que tienen alguna persona diagnosticada con trastorno del espectro autista, sobre la importancia de una dieta especial y el registro de episodios de ahogamiento por alimento.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. Según la Organización mundial de la Salud (OMS), el trastorno del espectro autista (TEA), son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo, aparecen en la infancia y tienden a persistir hasta la adolescencia y la edad adulta. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

TERCERA. Se calcula que 1 de cada 160 niños tiene un TEA. Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. No obstante, en algunos estudios bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores. La prevalencia de TEA en muchos países de ingresos bajos y medios es hasta ahora desconocida.

Según los estudios epidemiológicos realizados en los últimos 50 años, la prevalencia mundial de estos trastornos parece estar aumentando. Hay muchas explicaciones posibles para este aparente incremento de la prevalencia, entre ellas una mayor concienciación, la ampliación de los criterios diagnósticos, mejores herramientas diagnósticas y mejor comunicación.

CUARTA. La intervención en la primera infancia es muy importante para optimizar el desarrollo y bienestar de las personas con TEA. Se recomienda incluir el seguimiento del desarrollo infantil en la atención sistemática a la salud de la madre y el niño. Una vez que se haya identificado un caso de TEA, es importante que se les ofrezca al niño y a su familia información y servicios pertinentes, derivación a especialistas y ayudas prácticas de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo. No hay cura para los TEA. Sin embargo, las intervenciones psicosociales basadas en la evidencia, como la terapia conductual, pueden reducir



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

las dificultades de comunicación y comportamiento social, y tener un impacto positivo en la calidad de vida y el bienestar de la persona.

Las personas con TEA tienen necesidades asistenciales complejas y requieren una gama de servicios integrados que incluyan la promoción de la salud, la atención, servicios de rehabilitación y la colaboración con otros sectores como el educativo, el laboral y el social.

QUINTA. En nuestro país, estimaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón De la Fuente”, señalan que hay aproximadamente 94 mil 800 niños entre cero y cuatro años de edad y 298 mil entre 5 y 19 años con trastorno del espectro autista.

SEXTA. Entre los elementos que pueden ayudar a construir mejores historias de vida en los casos de autismo, hay situaciones tan simples como la alimentación. Ya que esta, puede impactar directamente en el comportamiento de la persona y un desgaste adicional (físico, emocional, económico), innecesario para sus familiares.

SÉPTIMA. Existen estudios médicos que incluyen evaluaciones de las funciones motoras orales que incluyen estudios del tragar, asesoramientos de las sensibilidades de la comida y alergias, medicamentos y sus efectos en el comer y un perfil dietético del niño con los resultados nutricionales. El consumo de **gluten** y **cafeína** están correlacionados con problemas gastrointestinales y de *comportamiento* en este tipo de pacientes.

OCTAVA. En México cada año se registran seis mil casos nuevos de autismo, esto según la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además que al no ser una enfermedad neuro-degenerativa, en condiciones adecuadas, su sintomatología puede mejorar con el tiempo. Cabe mencionar que en nuestro país anteceden esfuerzos legislativos realizados por la Honorable Cámara de Diputados, donde se promulgo la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista**, en abril de 2015, esto con el fin de generar certeza jurídica y condiciones de desarrollo a personas con dicha condición, siempre salvaguardando y velando por sus derechos fundamentales.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

NOVENA. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que si bien es cierto que en nuestro país, las personas que padecen el trastorno del espectro autista son protegidas bajo el amparo de la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista**, y que dicha disposición jurídica prevé y protege los derechos humanos de dichas personas, se deben redoblar las estrategias, acciones y esfuerzos de las instituciones gubernamentales para generar condiciones que favorezcan la armonía y el pleno desarrollo de las personas con trastorno del espectro autista.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a redoblar los esfuerzos orientados a fomentar la capacitación del personal del sistema nacional de salud en materia de detección de casos de niños y niñas con trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional para redoblar los esfuerzos orientados a informar y orientar a las familias que tienen alguna persona diagnosticada con trastorno del espectro autista, sobre la importancia de una dieta especial y el registro de episodios de ahogamiento por alimento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

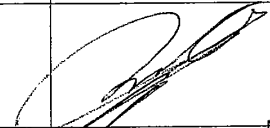
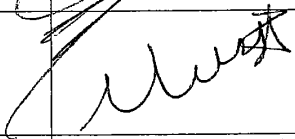


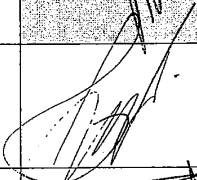

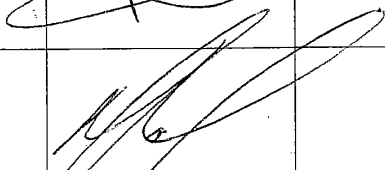
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD


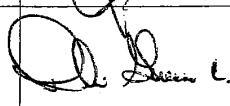
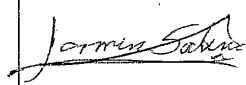


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



COMISIÓN DE SALUD

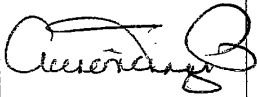


DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A REDOBLAR LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE DETECCIÓN DE CASOS DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DE GLAUCOMA

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSA a implantar campañas de información para prevenir problemas de ceguera irreversible provocada por la enfermedad de glaucoma.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **24 de noviembre de 2016**, la diputada **María Victoria Mercado Sánchez**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSA a implantar campañas de información para prevenir problemas de ceguera irreversible provocada por la enfermedad del glaucoma.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **4692/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora denuncia que, la enfermedad del glaucoma puede afectar a 10 % de la población en México, tomando en consideración, que este porcentaje se está incrementando rápidamente en los últimos años, en personas de la tercera edad y los niños recién nacidos, que son más propensos a padecerlo.

El objeto de la proposición es, que esta patología requiere de difusión de información a la población, con la finalidad de que se implementen las medidas necesarias para evitar que se siga incrementando.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente campañas de información para prevenir los problemas de ceguera irreversible provocados por la enfermedad del glaucoma.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. El glaucoma es una enfermedad ocular que se caracteriza por la pérdida de visión como consecuencia de un daño en el nervio óptico y está íntimamente relacionado con el aumento de la presión intraocular, si el glaucoma no es atendido, las personas que lo padecen, empiezan a experimentar ceguera, pierden lentamente la visión lateral (periférica) y con el tiempo, la visión central también puede disminuir hasta que se pierde por completo. El glaucoma se puede desarrollar en un ojo o en ambos, la atrofia del nervio óptico es irreversible y si no se trata a tiempo conlleva a la ceguera total.

TERCERA. Los diferentes tipos de Glaucoma pueden afectar a cualquier persona, de cualquier edad y de cualquier sexo. La mayor parte de los individuos con Glaucoma se encuentran por arriba de los 40 años, pero el Glaucoma puede presentarse en recién nacidos, niños, adolescentes y adultos jóvenes.

CUARTA. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el glaucoma es la segunda causa común de ceguera y que, en 2010, 60.5 millones de personas lo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

padecían, con proyecciones que para 2020 existan más de 80 millones de afectados.

QUINTA. La Universidad Autónoma de Nuevo León, señala que la enfermedad del glaucoma puede afectar a 10 por ciento de la población en México, y por si fuera poco, este índice se está incrementando rápidamente, así mismo, agrega que de acuerdo a un estudio realizado por el Colegio Mexicano del Glaucoma, esta enfermedad está presente en la República Mexicana con 8.8 por ciento de la población, tendiendo un alto número de padecimientos en los estados de Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Nuevo León.

SEXTA. En México existen 765 mil médicos, de los cuales sólo 4 mil 500 son oftalmólogos que atienden este padecimiento de salud pública, esto quiere decir que solo hay un especialista en glaucoma por cada 25 mil 110 personas.

Las razones por la cuales pide la diputada proponente la difusión de información a la población de la existencia de esta enfermedad del glaucoma son las siguientes:

1. El glaucoma puede producir la ceguera si no recibe el tratamiento adecuado.
2. El glaucoma no tiene cura y no es posible recuperar la visión perdida.
3. No existe una edad específica para que se desarrolle el glaucoma, aunque se considera que los más propensos a desarrollar esta enfermedad son los recién nacidos y las personas mayores de 55 años de edad.
4. Esta enfermedad no desarrolla ningún síntoma, con el cual se pueda diagnosticar.

SÉPTIMA. Cabe señalar que el gobierno de la república a través de la secretaria de salud, ha implementado líneas de acción para combatir esta enfermedad que la sociedad mexicana presenta, a través de una Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y tratamiento de glaucoma primario de ángulo abierto, que forma parte de las guías que integran el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica, el cual se instrumenta a través del Programa de Acción Específico: Desarrollo de Guías de Práctica Clínica, de acuerdo con las estrategias y líneas de acción que considera el Programa Nacional de Salud 2013- 2018.

La finalidad de este catálogo es establecer un referente nacional para orientar la toma de decisiones clínicas basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, esta guía pone a disposición del personal del primer, segundo o tercer nivel de atención las recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible con la intención de estandarizar las acciones nacionales acerca de:

- Detección temprana de factores de riesgo



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

- Establecer criterios estandarizados para el diagnóstico
- Ofrecer tratamiento oportuno
- Disminuir los casos de ceguera por esta causa

OCTAVA. Así mismo para dar atención médica a las personas que ya padecen esta patología, el estado a través del seguro popular, satisface y brinda servicios de tratamiento quirúrgico de glaucoma (por aumento de la presión dentro del ojo, para prevenir ceguera), dentro de su cobertura en el catálogo de enfermedades con numeral 246.

NOVENA. En atención a dicha situación, esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por la promovente, toda vez que, si bien es cierto la enfermedad de glaucoma, es la segunda causa principal de ceguera en el mundo, además de que las estadísticas y previsiones mundiales contemplan un importante aumento de personas que padezcan esta enfermedad en los próximos años, es que esta comisión dictaminadora, coincide con la preocupación y sentir de la suscrita, ya que es de reconocer que a pesar de las acciones que ha realizado el gobierno de la república para combatir esta patología, no han sido suficientes, ya que ante un esperado aumento del índice de población que sufra este padecimiento es que, el Estado debe asumir el reto de brindar atención médica inmediata y aplicar diversos tipos de acciones que se encaminen a la prevención, tratamiento y control de esta patología que merma la calidad de vida en un alto grado para quien lo padece.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que implemente campañas de información para prevenir los problemas de ceguera irreversible provocados por la enfermedad del glaucoma.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD


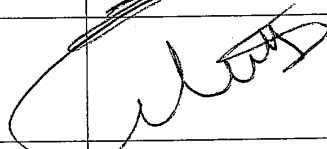


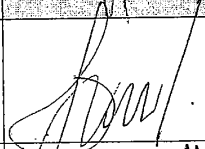

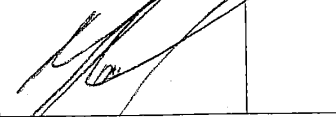
DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	+		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.





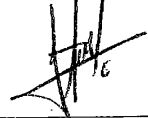
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

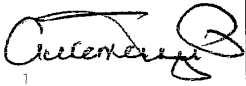

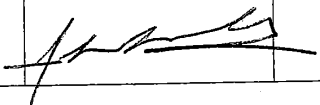
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENIR PROBLEMAS DE CEGUERA IRREVERSIBLE PROVOCADA POR LA ENFERMEDAD DEL GLAUCOMA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPO I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General, a incluir en el ámbito de sus atribuciones la diabetes tipos I y II para su tratamiento a través de una categoría como gasto catastrófico.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de noviembre de 2016, la diputada **Melissa Torres Sandoval**, del grupo parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, a incluir en el ámbito de sus atribuciones la diabetes tipos I y II para su tratamiento a través de una categoría como gasto catastrófico.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4685/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora expone que las enfermedades denominadas crónicas se caracterizan por tener una duración larga y su progreso es lento. Muestra de ello, son las enfermedades del corazón, el cáncer, los padecimientos respiratorios, así como la diabetes, enfermedades que de manera conjunta son la principal causa de mortalidad a nivel mundial, representada por el 63%.

Derivado de este tipo de enfermedades no transmisibles, cuando se presentan pacientes con muerte prematura, hay una merma en la productividad del país lo cual es un factor que retrasa el logro de objetivos internacionales de desarrollo. Sumado a ello, y motivo del presente punto de acuerdo “los gastos de tratamiento de las enfermedades pueden ser devastadores, tanto para las personas como para los sistemas nacionales de salud”.

La Secretaría de Salud refiere como “Gasto catastrófico: cuando los hogares efectúan un pago de bolsillo para atender su salud mayor al 30% de su ingreso efectivo. El ingreso efectivo se calcula como la resta del ingreso total, menos el gasto en alimentos”

La diputada propone que la diabetes, tanto la Tipo I como II, sea considerada en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud; y que se incluya en el catálogo de gastos catastróficos el tratamiento de enfermos con este mal y el fortalecimiento de los programas para una detección oportuna y atención permanente a los pacientes con este tipo de padecimiento. También, para contar con un registro a nivel nacional de los pacientes plenamente diagnosticados con la enfermedad y su seguimiento.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluya a la Diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Conforme al artículo 4º constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

SEGUNDA. De acuerdo a datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estimó que en 2008, 347 millones de personas en todo el mundo tenían diabetes, enfermedad cuya prevalencia va en aumento, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos. En la actualidad, la cifra ha aumentado a 422 millones en la población adulta. Derivado de estas cifras, se estima que para 2030, la diabetes será la séptima causa de defunciones.

TERCERA. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) entre sus países miembros, México ocupa el 1er. lugar en prevalencia de diabetes entre la población de entre 20 y 69 años de edad. Por lo anterior, a nivel internacional México ocupa el sexto lugar, de acuerdo a la Federación Internacional de Diabetes.

CUARTA. En México, se registra el mayor número de fallecimientos por diabetes de Latinoamérica, según estudios de la OMS. El principal factor de esta enfermedad en la población mexicana se debe al sobrepeso en más del 60% de los casos, seguido de la obesidad en casi 30%, y finalmente por la falta de actividad física, que representa un 25%.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

QUINTA. La enfermedad afecta en mayor proporción a hombres entre los 30 y 69 años, mientras que a partir de los 70 perjudica en mayor proporción a las mujeres. Por otra parte, dicha enfermedad pasó de ser una enfermedad alarmante en la población adulta para posicionarse en menores de edad, según la OMS, en México, cerca del 33% de la población infantil padece de la enfermedad.

SEXTA. Cabe considerar que el gasto para el tratamiento de la diabetes de ambos tipos es elevado. De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los costos sociales de la diabetes asociada al sobrepeso y la obesidad en el país ascienden a más de 85,000 millones de pesos al año.

SÉPTIMA. Derivado de lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud consideran aprobar la propuesta de la diputada para que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General, incluya a la diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico. Lo anterior, toda vez que beneficia a las familias mexicanas a no desembolsar la mayor parte de su ingreso económico para solventar los problemas de salud. Por otra parte, la Secretaría de Salud, en la medida de su competencia, fomente campañas para concientizar a la población a tomar las medidas adecuadas para evitar la diabetes o en su caso para diagnosticarse a tiempo y tomar las medidas necesarias para su tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluya a la diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

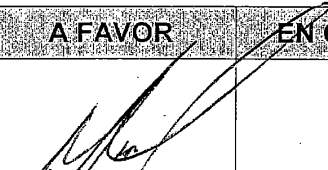

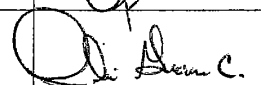
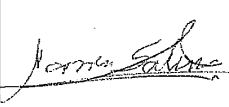
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

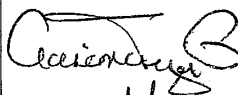


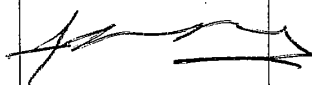
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a los hospitales civiles de Guadalajara, Jalisco, para que se lleven a cabo los servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese. Febrero 9 del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **3 de octubre de 2016**, la diputada **Rosa Alba Ramírez Nachis** del grupo parlamentario de **Partido Movimiento Ciudadano**, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y los hospitales civiles de Guadalajara a prestar servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4308/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

En nuestra Carta Magna, en el artículo 4o., párrafo cuarto que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". El Comisionado Nacional de



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

Protección Social en Salud, puntualizó que los medicamentos constituyen sin duda un factor esencial en el cuidado de la salud, por lo que se ha estructurado una diversidad de políticas públicas, encaminadas a asegurar tanto la compra, como la distribución y acceso a los mismos. Que es muy importante obtener el medicamento necesario y la atención básica, para que los médicos de los hospitales civiles puedan ofrecer un mejor servicio.

Los Hospitales Civiles viejo y nuevo dejaron de prestar algunos servicios debido a que los proveedores dejaron de surtirles insumos, por la deuda que mantiene con ellos. La falta de los insumos, particularmente los medicamentos, generan un problema social en los hospitales civiles de Guadalajara, médicos, enfermeras y organizaciones de la sociedad civil marcharon ante la Secretaría de Salud Jalisco.

Los médicos residentes en entrevistas mencionan, que siempre han tenido carencias. Esta problemática que nos aqueja año con año a ciudadanos y funcionarios del sector salud, nos manifiestan grandes desafíos, pues escuchamos y conocemos informes sobre la operatividad ex profeso para los mismos fines y nos damos cuenta en noticias e informes que son desviados a otros programas que no cumplen con el propósito universal aunque haya sido presupuestado, pues la transparencia y rendición de cuentas no ejerce los lineamientos de la propia Auditoría Superior de la Federación y si fuese auditable, se fiscaliza a años anteriores.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los hospitales civiles de Guadalajara, Jalisco, para que se lleven a cabo los servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial los del cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. Muchos hospitales del sector público sufren desabasto de medicamentos y los derechohabientes deben hacer largas filas o esperar días para encontrar el producto.

TERCERA. Las instituciones de salud, carecen de recursos a pesar de las cuotas que tienen de los derechohabientes, al no poder mantener sus anaqueles llenos ante la alta demanda de enfermos que atienden.

CUARTA. Es responsabilidad de las autoridades establecer algún programa que contribuya a disminuir la probabilidad de que la población quede más afectada por el desabasto de medicamentos, y así poder evaluar el grado de ayuda en la población.

QUINTA. Se deben desarrollar esfuerzos de ampliación de cobertura de los servicios de salud, brindando acceso de atención médica a la gran mayoría de las personas, ya que muchas familias se empobrecen anualmente debido a que emplean más de la tercera parte de su ingreso para solventar sus gastos en salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los hospitales civiles de Guadalajara, Jalisco, para que se lleven a cabo los servicios de salud con calidad y garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial los del cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

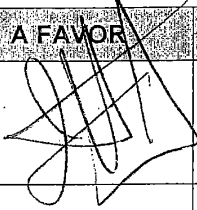






DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



COMISIÓN DE SALUD


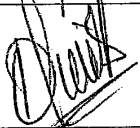
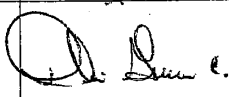
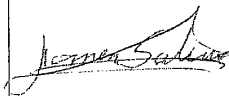
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlali Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD


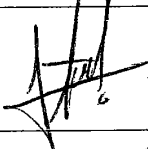
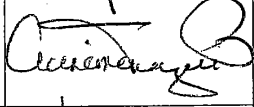


DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA A PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

IMPLEMENTE EL PROGRAMA “VALE DE MEDICINA” EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE, para que implemente el programa “vale de medicina” en otras entidades federativas del país.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA “VALE DE MEDICINA” EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

*Aprobados los puntos de acuerdo,
comuníquese. Febrero 9 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Social de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 y 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen:

METODOLOGÍA

La Comisión de Seguridad Social encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

- I. En el capítulo de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo, sobre esta proposición con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**” se exponen los motivos y se hace de una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el capítulo de **CONSIDERACIONES** los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

I. ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria del jueves 3 de noviembre de 2016, el diputado Jesús Sesma Suárez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta "al ISSSTE a implantar un programa de vales de medicinas en otras entidades federativas del país para dar abasto a los derechohabientes".
2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con número de expediente 4427, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La proposición refiere que el artículo 4° constitucional garantiza el derecho a la protección de la salud, y dispone la concurrencia entre tres órdenes de gobierno, de acuerdo con la fracción XVI del artículo 73 constitucional. Además, existen diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se consagra el mencionado derecho.

A pesar de lo anterior uno de los problemas más comunes de la sociedad en México es la inequidad en el acceso de la población a los servicios de salud y si bien el gobierno ha destinado importantes recursos para atajar este problema lo cierto es que todavía persisten obstáculos en la consolidación de un sistema que haga efectivo el derecho a la salud de las y los mexicanos establecidos en nuestra constitución y en múltiples tratados internacionales.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

La gran mayoría de la población, unos 96 millones de personas, es atendida por el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular, de lo anterior podemos inferir que un alto porcentaje de la población mexicana cuenta actualmente con un esquema de atención en salud. Sin embargo lo anterior no implica que el total de esta cifra cuente con una atención oportuna, de calidad y con abasto de medicamentos a precios bajos.

El uso racional de medicamentos requiere un abasto suficiente, oportuno y económicamente accesible de medicamentos para toda la población y es un objetivo fundamental de los sistemas nacionales de salud. En México aún existen poblaciones que carecen de acceso oportuno y suficiente a las medicinas. El desabasto de medicamentos ha sido un problema constante, debido a las crisis económicas, la desorganización y la falta de transparencia del sector.

El Programa de Vales de Medicinas comenzó a implementarse a partir del 15 de marzo de 2015, y surge por la necesidad de asegurar el surtimiento de recetas a los derechohabientes del ISSSTE para no interrumpir su tratamiento médico. Cuando un medicamento del cuadro básico no esté disponible en una farmacia del ISSSTE, se entregará al derechohabiente un vale por la medicina que no pudo recibir. Los vales de medicina como documento consisten en un recetario oficial, cupón o documento electrónico expedido por el Instituto a favor del derechohabiente, para ser canjeado por los medicamentos y agentes terapéuticos recetados por el médico tratante en las farmacias del sistema Súper ISSSTE.

Para canalizar el flujo adecuado y suficiente de medicamentos, se instrumentó la apertura de cuatro centros de canje en la Ciudad de México, para dar cobertura a una población potencial de 3,247,193 de derechohabientes, equivalente al 25 por ciento de la población amparada. Desde el inicio del programa en marzo de 2015 y al 15 de agosto de 2016, se han



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

canjeado 2,888 vales, con beneficios directos a 2,548 derechohabientes. Los centros de canje están implementados en la capital del país, pero son insuficientes cuando la institución atiende un universo de casi 13 millones de derechohabientes y la cual al mes de junio de este año había entregado casi 19 millones de recetas, con casi 73 millones de medicamentos en el mismo periodo.

Por lo anteriormente expuesto, el promotor de la proposición considera prioritario que el programa de "Vales de Medicina" del ISSSTE sea implementado en otras entidades federativas.

Finalmente presenta la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que implemente el Programa de Vales de Medicinas del ISSSTE en otras entidades Federativas del país, con la finalidad de dar abasto a la población derechohabiente.

III. CONSIDERACIONES

1. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por el legislador, toda vez que el programa "Vales de Medicinas" del ISSSTE ha generado resultado positivos en cuanto al abastecimiento de medicamentos a los derechohabientes de la capital.
2. El objetivo del Programa "Vales de Medicinas" del ISSSTE es garantizar la atención de la totalidad de los medicamentos a la población derechohabiente. Y cuando no estén



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA “VALE DE MEDICINA” EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

disponibles los medicamentos en farmacias del ISSSTE, se entregará un vale por la medicina que no pudo recibir; vale que podrá hacerse efectivo el mismo día o dentro de los seis días posteriores en uno de los Centros de Canje que el ISSSTE habitará para este fin.

3. Es necesario tomar acciones preventivas que eviten el desabasto a nivel nacional, por ello el ISSSTE ha planteado la implementación escalonada del programa en otras ciudades del país.
4. Que el Instituto de Seguridad y servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, extienda los programas y estrategias que fortalezcan la atención de los pacientes; particularmente, a través de la implementación del Programa “Vales de Medicinas” del ISSSTE, en lo cual los integrantes de esta comisión coinciden con la propuesta.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Seguridad Social, emite un dictamen positivo a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, con algunas modificaciones de redacción y estilo, y somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que implemente el Programa “Vales de Medicina” del Instituto en otras entidades federativas del país, con la finalidad de garantizar el acceso a los medicamentos para beneficio de la población derechohabiente del Instituto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

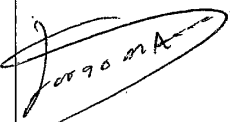
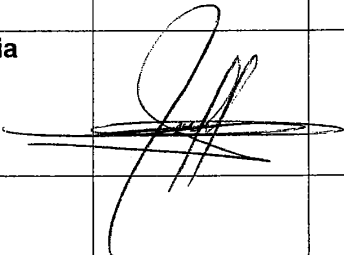
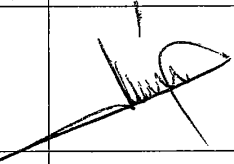

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Araceli Damián González Presidente MORENA			
Dip. Pablo Bedolla López Secretario PRI			
Dip. Arlet Mólgora Glover Secretaria PRI			
Dip. María Guadalupe Oyervides Váldez Secretaria PRI			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Secretario PRI			
Dip. Beatriz Velez Nuñez Secretaria PRI			
Dip. José Everardo López Córdoba Secretario PAN			
Dip. María Eloisa Talavera Hernández Secretaria PAN			
Dip. María Elidia Castelán Mondragón Secretaria PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

Dip. Erik Juárez Blanquet Secretario PRD			
Dip. Jorge Cesáreo Marqués Alvarado Secretario PVEM			
Dip. Marbella Toledo Ibarra Secretaria MC			
Dip. Carmen Victoria Campa Almaral Secretario NA			
Dip. Hugo Alejo Domínguez Integrante			
Dip. Enrique Cambranis Torres Integrante PAN			
Dip. Jorge Enrique Dávila Flores Integrante PRI			
Dip. Telésforo García Carreón Integrante PRI			
Dip. Delia Guerrero Coronado Integrante PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PARA QUE IMPLEMENTE EL PROGRAMA "VALE DE MEDICINA" EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS

Dip. Minerva Hernández Ramos Integrante PAN			
Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			
Dip. Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño Integrante PRI			
Dip. Mariana Trejo Flores Integrante MORENA			

EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA “TU RECETA ES TU VALE”

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, para que extienda la cobertura del programa “tu receta es tu vale” en las unidades de medicina familiar que se encuentran en otras entidades federativas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA “TU RECETA ES TU VALE” EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

*Aprobados los puntos de acuerdo,
comuníquese. Febrero 9 del 2017.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Social de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 y 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen:

METODOLOGÍA

La Comisión de Seguridad Social encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

- I. En el capítulo de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**” se exponen los motivos y se hace de una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el capítulo de **CONSIDERACIONES** los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de noviembre de 2016, el diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS para que extienda la cobertura del programa "tu receta es tu vale" en las Unidades de Medicina Familiar que se encuentran en otras entidades federativas.
2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con número de expediente 4428, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El párrafo cuarto del artículo 4° constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud, y dispone la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con la fracción XVI del artículo 73 constitucional.

Para el Estado es una obligación la preservación del bien jurídico protegido por la constitución. La Ley General de Salud establece en el artículo 77 bis 1 que quien no cuente con acceso a la atención sanitaria será incorporado al Sistema de Protección Social en Salud.

De tal suerte que existen otros instrumento internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es su Art. 25 dice "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre Art. XI "Toda persona tiene



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad". Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Art. 12 "El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

En este contexto, cabe destacar que el goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación.

En México las políticas y programas de salud promueven la adopción de medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos con respecto a la salud de cada persona. En este sentido el diputado habla sobre diversas acciones que las instituciones de salud pública en nuestro país llevan a cabo como el programa "Tu Receta es Tu Vale", cuyo objetivo es atender el problema de desabasto en las farmacias del gobierno por medio de la entrega de vales de medicina a los pacientes que no pudieran surtir sus recetas en dichos establecimientos.

El programa dio inicio el 17 de marzo de 2015 en las unidades médicas de las Delegaciones Norte y Sur de la Ciudad de México. Este programa "Tu receta es tu vale" es una estrategia integral que el IMSS implementó para lograr el abasto oportuno y completo de medicamentos a sus derechohabientes. Además el programa tiene como objetivo implementar en otras ciudades de la nación la misma estrategia.

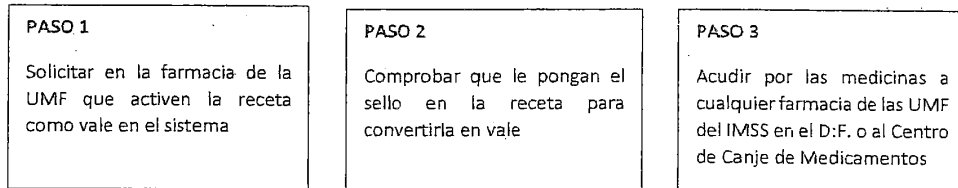


COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA “TU RECETA ES TU VALE” EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Este programa consiste en que cuando algún medicamento perteneciente al programa no se encuentre en la farmacia de la Unidad de Medicina Familiar correspondiente, la receta electrónica emitida por el médico familiar se activará como una receta vale, mismo que la persona derechohabiente podrá canjear en cualquiera de las 60 farmacias de las unidades participantes, o bien, en el Centro de Canje de Medicamentos.

Si en la farmacia de la clínica familiar no tienen los medicamentos, se deben realizar los siguientes pasos:



De acuerdo con la información que arroja el gobierno y que se encuentra disponible en el siguiente vínculo <http://www.imss.gob.mx/vales>, desde el inicio del programa y hasta el 31 de octubre de 2016, se han emitido alrededor de 185,800 vales de los cuales se han canjeado 73,200. El Centro de Canje atendió 33,400 vales; mientras que en los otros casos, los derechohabientes han preferido regresar a su propia Unidad de Medicina Familiar o acudir a la más cercana a su domicilio.

Finalmente, presenta la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Instituto Mexicano del Seguro Social, a extender la cobertura del programa



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

"Tu Receta es Tu Vale" en las Unidades de Medicina Familiar de dicha institución que se encuentren en otras Entidades Federativas.

III. CONSIDERACIONES

1. Los integrantes de esta Comisión coincidimos con el punto de acuerdo propuesto por el legislador, toda vez que el programa "Tu receta es Tu Vale" ha resultado positivo en cuanto al abastecimiento de medicamento.
2. El programa antes referido tiene como objetivo garantizar la atención de la totalidad de los medicamentos a la población derechohabiente y en caso de no contar con el medicamento, que la persona derechohabiente pueda asistir a cualquier Unidad de Medicina Familiar de la CDMX a surtir su receta.
3. Es necesario tomar acciones preventivas que eviten el desabasto a nivel nacional, por ello el IMSS ya tiene previsto que dicha estrategia se amplíe de manera gradual a otras ciudades del país.
4. El Instituto Mexicano del Seguro Social está comprometido con programas y estrategias que fortalezcan la atención de los pacientes; sin embargo, tratando de impulsar esta dinámica institucional, los integrantes de esta comisión coinciden con la propuesta.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Seguridad Social, emite un dictamen positivo a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Jesús Sesma Suárez, y somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que extienda la cobertura del programa "Tu Receta es Tu Vale" en las Unidades de Medicina Familiar de dicha institución que se encuentre en otras entidades federativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de *Diciembre* de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

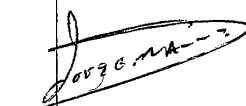
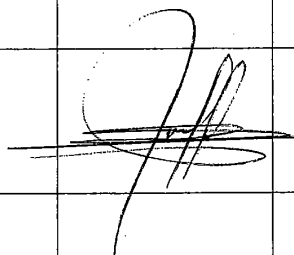
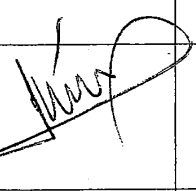
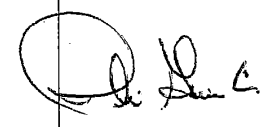
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Araceli Damián González Presidente MORENA			
Dip. Pablo Bedolla López Secretario PRI			
Dip. Arlet Mólgora Glover Secretaria PRI			
Dip. María Guadalupe Oyervides Váldez Secretaria PRI			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Secretario PRI			
Dip. Beatriz Velez Nuñez Secretaria PRI			
Dip. José Everardo López Córdoba Secretario PAN			
Dip. María Eloisa Talavera Hernández Secretaria PAN			
Dip. María Elidia Castelán Mondragón Secretaria PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

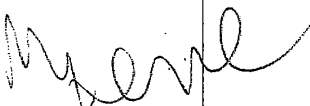

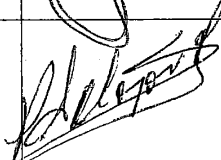
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Dip. Erik Juárez Blanquet Secretario PRD			
Dip. Jorge Cesáreo Marqués Alvarado Secretario PVEM			
Dip. Marbella Toledo Ibarra Secretaria MC			
Dip. Carmen Victoria Campa Almaral Secretario NA			
Dip. Hugo Alejo Domínguez Integrante			
Dip. Enrique Cambranis Torres Integrante PAN			
Dip. Jorge Enrique Dávila Flores Integrante PRI			
Dip. Telésforo García Carreón Integrante PRI			
Dip. Delia Guerrero Coronado Integrante PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DEL PROGRAMA "TU RECETA ES TU VALE" EN LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

<p>Dip. Minerva Hernández Ramos Integrante PAN</p>			
<p>Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN</p>			
<p>Dip. Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño Integrante PRI</p>			
<p>Dip. Mariana Trejo Flores Integrante MORENA</p>			

INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLE EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensable en la formación educativa de nuestras niñas y niños.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado, comunicados
Febrero 9 del 2017
DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado **"Descripción de la Proposición"**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las **"Consideraciones"**, los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- Los proponentes refieren que los gobiernos, además de garantizar la educación de calidad, deben promover una educación integral y moderna que incorpore en los planes de estudio nuevos temas encaminados a crear una cultura que nos permita alcanzar mejores oportunidades, mayor equidad, crear mejores empleos, promover la igualdad de oportunidades y, sobre todo, establecer el acceso al conocimiento como un canal para la conformación de una sociedad capaz y competitiva en un mundo globalizado.
- Asimismo, señalan que en la búsqueda de una mejor preparación de los estudiantes, el Partido Verde Ecologista de México ha impulsado que las materias de inglés y computación se fortalezcan en la currícula escolar, en virtud de que, con los conocimientos de inglés y un mejor dominio de los programas computacionales, nuestros niños y niñas serán más competitivos y tendrán más y mejores herramientas de estudio y trabajo.
- Los diputados proponentes manifiestan que nuestro país enfrenta grandes retos que, si se encararan correctamente, pueden traducirse en resultados positivos. Señalan que la atención de estas prioridades educativas es un tema fundamental para el crecimiento social y económico del país, pues sin una educación de calidad no podremos abatir los graves problemas a los que actualmente nos enfrentamos, como la violencia, la desigualdad y la pobreza, los cuales son ocasionados -entre otros factores- por el estancamiento y la falta de adecuación de los sistemas de enseñanza.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Con respecto al tema del desarrollo de habilidades para los retos del siglo XXI, los legisladores afirman que es trascendental asegurar que en los contenidos de la educación se reflejen las tendencias y demandas del mercado laboral, el cual es cada vez más global y competitivo. Adicionalmente, consideran que para lograr que la población acceda a más oportunidades de prosperidad, se requiere impulsar el incremento en el presupuesto para el ámbito educativo orientado a aumentar la cobertura, la equidad, la calidad, la exigibilidad del derecho a la educación, la revaloración de los maestros, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Refieren que se debe contribuir al fortalecimiento del sistema educativo nacional a través de proveer un marco jurídico adecuado a las condiciones actuales, tanto económicas y sociales del país, vinculando y articulando la tarea legislativa con todos los actores que confluyen en el sector educativo en aras de asegurar que las niñas, niños y adolescentes de México tengan garantizado su derecho a la educación a través de la optimización de los recursos públicos disponibles.
- Al respecto, establecen como ejemplo los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA)¹, en donde se concluyó que a México le tomaría más de 25 años alcanzar el nivel promedio de los 34 países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo

¹ Las pruebas PISA son aplicadas cada tres años. Examinan el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que éstos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje. Cada una de las tres evaluaciones pasadas de PISA se centró en un área temática concreta: la lectura (en 2000), las matemáticas (en 2003) y las ciencias (en 2006); siendo la resolución de problemas un área temática especial en PISA 2003. El programa está llevando a cabo una segunda fase de evaluaciones en el 2009 (lectura), 2012 (matemáticas) y 2015 (ciencias).



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Económicos (OCDE) en matemáticas, y más de 65 años en lectura, pues actualmente un estudiante mexicano con el más alto rendimiento apenas logra obtener el mismo puntaje alcanzado por un alumno promedio en Japón, ubicado entre los diez países con mejores resultados.

- Del total de los alumnos mexicanos, 55 por ciento no alcanza el nivel de competencia básico en matemáticas; lo mismo ocurre con 41 por ciento en lectura, y 47 por ciento en ciencias, lo cual implica un retroceso en comparación con los resultados de 2009, última vez que se aplicó la prueba.
- México se ubica en último lugar entre los países miembros de la OCDE y en el sitio 53 de entre las 65 naciones que participan en la prueba PISA, superando únicamente a Montenegro, Uruguay, Costa Rica, Albania, Brasil, Argentina, Túnez, Jordania, Colombia, Qatar, Indonesia y Perú.
- Los legisladores refieren que uno de los temas más relevantes a superar es la falsa creencia de que quien no paga no merece una educación de calidad, lo que ha provocado que muchos padres de familia prefieran enviar a sus hijos a escuelas particulares pensando que serán mejores que las escuelas públicas. Sin embargo, el PVEM tiene claro que la educación debe ser de calidad, independientemente de que ésta sea de paga o gratuita, y una educación de calidad incluye necesariamente el conocimiento satisfactorio de una lengua extranjera como el inglés y de las habilidades informáticas.
- Virtud a ello, los proponentes consideran que el programa Escuelas de Tiempo Completo, cuya finalidad es extender la jornada escolar para ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos, ha representado un importante impulso a la calidad de la educación pública



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

en nuestro país, sobre todo la que se brinda a aquéllos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Al respecto, refieren que actualmente operan en México 24 mil 250 escuelas bajo esta modalidad, en beneficio de 3.6 millones de alumnos.

- En este sentido, consideran relevante que la Secretaría de Educación Pública realice las acciones conducentes para que la implementación de jornadas escolares ampliadas llegue a más escuelas con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños.
- Asimismo, señalan que en cuanto a la enseñanza del inglés, la Secretaría de Educación Pública asegura la calidad de los aprendizajes en educación básica mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, gracias al Programa Nacional de Inglés. A nivel superior, la iniciativa '#Proyecta100mil' beca a estudiantes mayores de 18 años para estudiar cursos intensivos de inglés en centros certificados en los Estados Unidos.
- Por último, manifiestan que en materia de enseñanza de computación, '@prende 2.0', estrategia presentada recientemente por el Secretario de Educación Pública, el Mtro. Aurelio Nuño Mayer, promoverá la creación de 3 mil aulas de medios en todo el país que contarán con hasta 30 computadoras conectadas a internet de banda ancha, y aprovechará 1.9 millones de laptops y tabletas electrónicas entregadas a estudiantes de educación básica entre 2012 y 2015.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. CONSIDERACIONES

- Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos reconocen la problemática planteada por los proponentes y coincidimos en que es a partir de la educación que el Estado podrá otorgar las mejores herramientas para que nuestras niñas, niños y adolescentes mejoren sus condiciones de vida.
- Hoy en día, el reconocimiento de un derecho fundamental -en este caso, la educación-, no resulta suficiente, pues además de ello, se requiere del establecimiento de más políticas que garanticen sustantivamente la protección y cumplimiento de este derecho, por lo que las acciones encaminadas a incluir mejores prácticas son la vía idónea para poder alcanzar una verdadera educación de calidad. Se trata de la evolución y transformación de nuestra política educativa, la cual debe cubrir las necesidades de un mundo cambiante y globalizado.
- Si bien nuestro país ha experimentado recientemente cambios positivos en materia educativa, lo cierto es que aún hay mucho por hacer para combatir el rezago en temas tan importantes como lo son el inglés y los conocimientos computacionales.
- Sirve de ejemplo lo publicado por el *Ranking mundial más grande según su dominio del inglés, 2016²* elaborado por *Education First, English Proficiency Index*, el cual señala que México se ubica en el sitio 43 de los 72 países examinados, por debajo de Marruecos y Perú, con una clasificación de 49.88, lo que implica un nivel de aptitud bajo, siendo la

² <http://www.ef.com.mx/epi/>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Ciudad de México la mejor calificada, y Guerrero la entidad con mayor rezago en el aprendizaje del idioma inglés.

- Si bien dicha medición se enfoca en los adultos, lo cierto es que nos brinda una muestra de la situación por la que nuestro país ha transitado durante décadas.
- En el caso de los conocimientos computacionales, la realidad no es mejor. Según la encuesta elaborada por OCCMUNDIAL y publicada por el diario El Financiero -en su formato electrónico³-, hasta el 2014, el 56% de los profesionistas tenían un nivel medio de computación, es decir, manejan moderadamente la paquetería de Office, utilizan el correo electrónico, navegan por Internet y hacen uso de las redes sociales. Sólo el 28% de los encuestados se considera experto en el manejo de paquetería y utiliza algún tipo de software especializado, mientras que únicamente 8% tiene conocimientos de programación.
- Para los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora es menester referir lo que hoy en día se implementa para dar atención a la problemática expuesta.
 - Según datos obtenidos del Cuarto Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública de la actual administración, a fin de fomentar la adquisición de capacidades básicas, incluyendo el manejo de otros idiomas para incorporarse a un mercado laboral competitivo a nivel global, la SEP desarrolló un proyecto que busca establecer un marco nacional de referencia para la evaluación y certificación de idiomas,

³ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-56-de-profesionistas-mexicanos-tienen-nivel-medio-de-computacion.html>



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

orientado a elevar la calidad educativa en la materia, especialmente en el caso de la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera.

- Asimismo, se implementó el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, a través del Apoyo para la Implementación de los Procesos de Estudio de una Segunda Lengua (inglés), sin omitir mencionar al Programa Nacional de Inglés.
- Respecto a los conocimientos computacionales, en el propio Informe de Labores se hace referencia al Programa de Inclusión y Alfabetización Digital, cuyo objetivo primordial es contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación mediante el desarrollo de habilidades digitales en los alumnos de escuelas públicas, lo cual se logrará a través de la impartición de cursos que permitan el desarrollo de competencias digitales de acuerdo con los lineamientos del Marco de referencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los perfiles de formación continua.
- Si bien lo anterior da muestra clara del trabajo que se está implementando hasta el momento en materia de enseñanza del idioma inglés y conocimientos de computación, lo cierto es que los esfuerzos deben redoblar conforme a las exigencias de un mundo cada vez más competitivo. Las niñas, niños y adolescentes deben tener acceso a mejores estándares de calidad educativa, por los que coincidimos con los proponentes en que la vía es garantizar que las jornadas escolares sean mejor aprovechadas -e incluso ampliadas- con la finalidad de incluir e incentivar la enseñanza del inglés y computación como dos herramientas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/79_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEP, a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

indispensables para la formación educativa de las y los estudiantes mexicanos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que intensifique los esfuerzos en la implementación de jornadas escolares ampliadas en más planteles escolares, con el objetivo de incentivar y ejecutar la enseñanza del idioma inglés y computación, como herramientas indispensables en la formación educativa de nuestras niñas y niños.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra


Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante

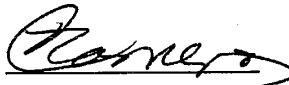


Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



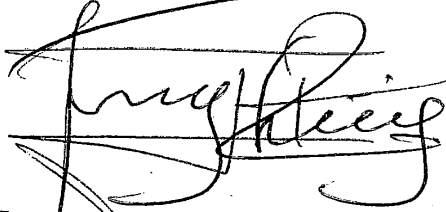


Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



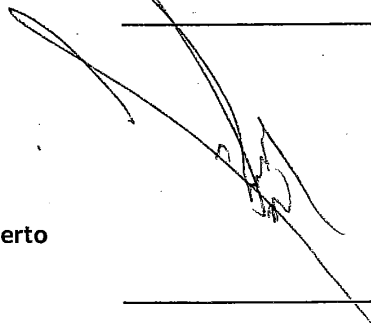


Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante





Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEP, A EFECTO DE QUE INTENSIFIQUE LOS ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS ESCOLARES AMPLIADAS EN MÁS PLANTELES ESCOLARES, CON EL OBJETIVO DE INCENTIVAR Y EJECUTAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y COMPUTACIÓN, COMO HERRAMIENTAS INDISPENSABLES EN LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante

INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS, LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de Estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SE RETIRAR
DEL P.D.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado, comuníquese.
Febrero 9 del 2017.

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión, responsable del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo en mención, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.

II. En el apartado titulado "**DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas federales y locales a efecto de que, en sus respectivos ámbitos de competencias, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos la materia de educación ambiental, como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El estudio de la relación entre el hombre y el medio ambiente, así como de las externalidades de la misma, no es una tarea reciente. Si bien es verdad que hoy en día existe mayor vigilancia y participación de las autoridades para dar atención a la problemática ambiental, lo cierto es que el análisis de las acciones del hombre en contra de su medio natural, y de las consecuencias negativas sobre éste, encuentran sus orígenes desde la civilización agrícola de Egipto.

Al paso de los años, la preocupación por la degradación de nuestros recursos naturales fue generalizándose, de tal suerte que los primeros trabajos para tratar este problema se dieron en los años 70, cuando la Organización de las Naciones Unidas convocó a una conferencia en Estocolmo sobre el medio ambiente, con la participación de 110 países, y cuyo objetivo era elaborar un plan de acción práctico mundial. Este suceso dio origen a la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Esta Declaración contiene 109 recomendaciones que pueden agruparse en 5 grandes rubros:

1. Aspectos ambientales del manejo de los recursos naturales;
2. Planificación y administración de los asentamientos humanos para el mejoramiento ambiental;
3. Identificación de los principales contaminantes y su control;
4. Aspectos educacionales, socioculturales y de información respecto a los asuntos ambientales; y
5. Medio ambiente y desarrollo.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De igual manera, dicha conferencia dio origen al Día Mundial del Medio Ambiente y consecuentemente se adoptó un nuevo concepto de educación ambiental. Al respecto, en nuestro país fue en el mandato del presidente Miguel de la Madrid Hurtado cuando se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología como una alternativa de atención a la problemática ambiental.

Muestra de la intención de atender prioritariamente la afectación a nuestro medio ambiente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se refirió que las soluciones a la problemática ecológica dependen en gran medida de la participación activa y consciente de todos los sectores de la población, por lo que era necesario ejecutar acciones en materia de educación ambiental a través de un proceso continuo y permanente que se inicie en los grados preescolares y siga a lo largo de las diferentes etapas del sistema educativo.

Otro ejercicio fue el que implementó la Comisión Nacional de Ecología en 1987, dirigiendo sus principales trabajos a la educación ambiental mediante el fortalecimiento de las acciones para promover la conciencia ecológica, con la participación de la comunidad docente, desarrollando talleres en materia de conservación de los recursos naturales, especialmente en la reforestación.

La educación ambiental está dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, por lo cual representa un reto importante para el educador que debe desarrollar las mejores técnicas pedagógicas para que los estudiantes logren relacionar los nuevos conocimientos con aquéllos que ya tienen y no habían sido apreciados como parte de una cultura ambiental.

La formación de una cultura de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno, exige hacer análisis y evaluaciones que permitan conocer los mecanismos que pongan un alto al deterioro de los recursos ambientales ya impactados, las técnicas de recuperación de éstos y las



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

acciones y programas que garanticen la conservación futura del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

Al respecto, María Elena Febres-Cordero, en su obra "La Gestión Ambiental: bases conceptuales de la educación para un desarrollo sostenible", refiere que la "tendencia pedagógica para el Desarrollo Sustentable debe ser la de promover una cultura de paz, alentar procesos sociales integradores, favorecer el uso de tecnologías no agresivas con el ambiente, apuntalar la justicia social y disminuir sostenidamente la pobreza".

En el texto se habla más de la generación de la conciencia y la integración de todos los grupos poblacionales en la ejecución de estrategias para mejorar nuestro entorno natural. No obstante, ello no significa que no deban considerarse los elementos tradicionales dentro del proceso educativo, tales como los planes de estudio, los libros de texto, los materiales didácticos y todos aquellos materiales que abonen a la impartición de conocimientos en materia de educación ambiental.

Sin duda, las acciones que se han desarrollado a lo largo de la historia establecieron bases sólidas para el diseño y ejecución de políticas públicas que exalten la importancia de la educación ambiental como una herramienta indispensable para combatir la degradación de nuestro medio natural.

Al paso de las décadas, el daño y deterioro de nuestros ecosistemas se tornan mucho más graves y urgentes de atender; ello, debido al acelerado crecimiento poblacional que trae consigo la expansión de las zonas urbanas y, por ende, la desaparición de espacios verdes, así como el aumento en la generación de residuos y contaminantes.

No somos omisos respecto a los logros alcanzados. Cada vez somos más las personas preocupadas e interesadas por hacer algo que beneficie al entorno.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

No obstante, es una realidad innegable que las acciones implementadas por nuestras autoridades se han quedado cortas, no por falta de capacidad, sino por la falta de conciencia y participación social.

Es lamentable seguir observando la indiferencia de personas que aseguran no tener en sus manos la implementación de acciones que, aunque parecen mínimas o insignificantes, la suma de ellas impactaría de manera positiva en la conservación de los recursos naturales con los que aún contamos.

Parte indispensable en la toma de conciencia es la disponibilidad de información. Para ello, resulta indispensable integrar a los contenidos de los planes y programas educativos la materia de educación ambiental al estar convencidos de que es una herramienta necesaria para desarrollar conocimientos básicos en materia ecológica.

Actualmente, nuestro sistema educativo ha evolucionado de tal forma que hoy dos derechos humanos tan elementales como la educación y el derecho a un medio ambiente sano se fusionan para propiciar el cuidado de nuestro entorno y especialmente para beneficio de las personas.

La política educativa actual ha mostrado un grado de inclusión al tema ambiental verdaderamente innovador y significativo para lograr poner un alto a las afectaciones ambientales. Ejemplo de ello es la introducción de la materia ambiental dentro de los fines de la educación en la Ley General de Educación, tal y como se señala en los siguientes preceptos jurídicos:

"Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a X. [...]



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

XII. a XVI. [...]”

Para lograr lo anterior, la referida Ley General establece que la encargada de la determinación, para toda la República, de planes y programas de estudio de la educación básica, normal y demás para la formación de maestros de educación básica es la Secretaría de Educación Pública, tal y como se cita en el siguiente artículo:

“Artículo 48. La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.

Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72, así como aquéllas que en su caso, formule el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, históricos, artísticos y literarios, la Secretaría de Cultura propondrá el contenido de dichos planes y programas a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente, conforme al párrafo primero de este artículo.

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, previa opinión de la Secretaría de Cultura, contenidos regionales que - sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años, y deberán mantenerse actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos."

El pasado 20 de julio de 2016, la Secretaría de Educación Pública dio a conocer el "Modelo Educativo 2016", mismo que surge ante la necesidad de hacer compatible el modelo educativo vigente en nuestro país con los retos actuales y las demandas de un mundo globalizado.

El "Modelo Educativo 2016" reorganiza los principales componentes del sistema educativo para garantizar una educación de calidad basada en 5 ejes:

1. Escuela al Centro: Este enfoque implica desarrollar mecanismos institucionales que permitan a las autoridades educativas conocer y atender, con oportunidad y pertinencia, las necesidades de las escuelas. En otras palabras, el modelo busca crear una escuela renovada y fortalecida que cuente con una organización, recursos, acompañamiento, infraestructura, docentes y servicios que conviertan las aulas en auténticos espacios de aprendizaje.
2. Contenidos: La selección de los contenidos básicos que integran el currículo nacional debe ser resultado de una visión multidisciplinaria en la que



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

participen docentes, investigadores y especialistas en didáctica. Esta definición debe tener como base el diálogo sobre lo deseable y lo posible, aquello fundamental que debe ser común y el aliento a la mejora de la calidad.

3. Maestros: Para lograr la transformación de la educación, además de una nueva gestión del sistema educativo que permita llevar el planteamiento curricular a las aulas, se requiere de una revisión de la formación y el desarrollo profesional docentes. La profesionalización de los maestros debe comenzar desde su formación inicial y ser un continuo durante toda su vida laboral.

4. Inclusión y Equidad: En materia de inclusión, es necesario crear las condiciones para garantizar un acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. En materia de equidad, es preciso redoblar esfuerzos para destinar mayores recursos educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja. Esto es fundamental para que respuestas diferenciadas a necesidades diversificadas contribuyan a eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación.

5. Gobernanza: El principio de autoridad que rige la gobernanza del sistema educativo se encuentra alimentado por valores éticos, jurídicos y políticos, que parten de la escuela hasta alcanzar la más alta jerarquía. Los principales valores que lo nutren son el respeto, la confianza, la honestidad y la responsabilidad. En materia de división de responsabilidades, esto supone que el maestro, el director, los padres de familia y el supervisor deben dividir y compartir atribuciones, así como dar cuenta del cumplimiento de las obligaciones que a cada uno corresponden.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con el estudio y análisis de los argumentos esgrimidos en el contenido de la iniciativa en comento, esta Dictaminadora hace suyo el tema primordial del "Derecho a un Medio Ambiente Sano" del cual deben gozar todos los mexicanos, establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley."

En el mismo texto constitucional, en su artículo 25, se establece:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza..."

Bajo estos principios deberá desarrollarse la política ambiental en nuestro país para plasmarse como una política multisectorial.

SEGUNDA. En el ámbito internacional, el derecho a un medio ambiente adecuado corresponde al primer principio de la "Declaración de Estocolmo de 1972" que establece:

"El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tienen la solemne obligación de proteger y mejorar el ambiente para las generaciones presentes y futuras..."

Asimismo, en la "Declaración de Río de 1992", se reitera este derecho, expresado de la manera que sigue:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

"Principio 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza."

TERCERA. Habiendo dicho lo anterior, y tomando en consideración que nuestro planeta ha estado sometido durante siglos a una constante presión, con formas de producción y aprovechamiento de los elementos naturales poco eficientes y desequilibrantes, con esquemas de crecimiento poblacional y económico ilimitado e irracional sin tomar en cuenta el delicado equilibrio de nuestro ecosistema planetario, se vuelve indispensable la implementación de políticas públicas en el ámbito nacional como internacional encaminadas a contrarrestar de manera eficiente el deterioro medioambiental causado por los seres humanos.

CUARTA. Las diputadas y los diputados de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura coincidimos en aprobar el presente Punto de Acuerdo. Observamos con inquietud la relación que existe entre el desarrollo económico del país y el desarrollo sostenible, el uso responsable del medio ambiente y la mitigación de la pobreza. No obstante, vemos con aliento el papel que en dicha relación juega la educación. Comprendemos la naturaleza global del tema, así como la urgente necesidad de formar niños y jóvenes que tengan una visión clara de lo que significa cuidar de su entorno. Mejorar las condiciones económicas de la sociedad a través de la educación es mitigar la depredación ambiental que han provocado quienes no tuvieron la oportunidad de adquirir en el aula la conciencia de cuidado y respeto a la naturaleza.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la educación ambiental fomenta la responsabilidad cívica, la conciencia y el entendimiento de las implicaciones que un medio ambiente deteriorado conlleva, entre las cuales destacan las consecuencias para la salud



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

humana, así como el riesgo en que se pone a los medios de vida (la biodiversidad y la calidad del agua, el suelo y el aire), comprometiendo entonces la propia seguridad. En este sentido, tanto el PNUMA como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomiendan facilitar el acceso a la educación ambiental desde la edad escolar hasta la edad adulta en todos los grupos de población. La educación ambiental es un pilar para la construcción de un futuro próspero, hecho que la convierte en un tema prioritario dentro de cualquier agenda política a nivel global.

Por ello, en el marco de la Reforma Educativa, y otorgando un voto de confianza a la autoridad educativa federal en la determinación de los planes y programas de estudio, es importante apuntar hacia la integralidad formativa en la consecución de un nuevo modelo en educación y un nuevo tipo de egresado: ciudadanos preparados para competir en todos los ámbitos de la vida y a la vez responsables y respetuosos del medio ambiente.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora considera oportuna la aprobación del Punto de Acuerdo materia de este dictamen. En primer lugar, porque nuestro país cuenta con el mayor número de alumnos escolarizados en toda su historia, un total de 26 millones distribuidos en la educación preescolar, primaria y secundaria; y en segundo lugar, porque gracias a la Reforma Educativa se fortalece la autonomía en la gestión escolar, lo cual representa una gran oportunidad para implantar una mayor cantidad de acciones en materia de educación ambiental en las aulas.

SEXTA. Por último, las diputadas y los diputados miembros de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la educación ambiental constituye un elemento clave para alcanzar los objetivos de la Agenda post 2015 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible en sus tres vertientes: la social, la económica y la medioambiental.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/80_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente, presentada por Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas Federal y Locales, a efecto de que en sus respectivos ámbitos competenciales, incluyan en los planes de estudio de los diversos tipos educativos, la materia de Educación Ambiental como un elemento esencial para la interacción armónica e integral del individuo y la sociedad con el medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, A EFECTO DE QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS COMPETENCIALES, INCLUYAN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS DIVERSOS TIPOS EDUCATIVOS LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO ESENCIAL PARA LA INTERACCIÓN ARMÓNICA E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante

SECRETARÍA NACIONAL DE BECAS, CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría Nacional de Becas, con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: en el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición. En el apartado "**Descripción de la Proposición**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y

*Aprobado por comisión
Febrero 9 del 2017.*



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

alcances. En las "**Consideraciones**", los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2016, fue presentada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a reestructurar el Programa Nacional de Becas para orientar un porcentaje de éstas al apoyo de estudiantes de las comunidades con mayor marginación, presentada por los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

- Los legisladores proponentes exponen que uno de los ejes rectores de la actual administración es garantizar el acceso a la educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes mexicanos mediante la implementación adecuada de políticas educativas.
- Dichas políticas deben estar encaminadas al fortalecimiento de los niveles educativos a fin de que se vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo para generar capital humano altamente capacitado y con ello transitar a una sociedad del conocimiento.



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- El grupo promovente destaca la necesidad de que la sociedad mexicana esté informada de temas que resultan de suma importancia en el terreno educativo, a saber, que la entrega de libros de texto gratuitos (LTG) es gratuita, que la cuota monetaria o en especie otorgada por los padres y madres de familia a las escuelas es voluntaria, y que no existe ningún pago o cuota no realizado que pueda derivar en suspensión del servicio educativo, siendo cualquier acción similar a las antes descritas un delito que debe ser denunciado ante las autoridades competentes.
- Los legisladores y las legisladoras consideran de vital importancia contar con un sistema educativo fortalecido, el cual debe estar al alcance de todas las niñas, niños y adolescentes, y que fungirá como un instrumento que ayude a superar las altas brechas de desigualdad que padecen millones de mexicanos.
- Destacan que un México que logre alcanzar altos estándares de calidad en su sistema educativo será reflejo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de un proyecto innovador que sea fuente del desarrollo nacional.
- Los promoventes afirman que la educación de calidad es una demanda social inaplazable que debe estar al alcance de todos los mexicanos. Es por ello que resulta preocupante que, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) del ciclo escolar 2012-2013, el acceso inicial a las escuelas está cubierto para la población de 5 a 12 años, pero existe un número importante de niños de 3 años y de 13 a 17 años que están excluidos del sistema educativo.
- Aunado a la problemática antes expuesta, uno de los temas que también requiere atención y pronta acción es lo correspondiente a los niveles de deserción escolar que se presenta en los menores. De acuerdo con cifras del INEGI y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre del 2011 la población total en el grupo de edad de 15 a 17 años



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

alcanzaba los 6.8 millones, de los cuales 1.9 millones de niños habían dejado de asistir a la escuela derivado de la falta de incentivos y recursos económicos para seguir estudiando, situación que se agrava en los menores que viven en las comunidades más vulnerables y marginadas del país.

- Estudios publicados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) demuestran que existe una relación directa entre la pobreza y la deserción escolar, ya que la mayoría de las estadísticas señalan a la falta de recursos económicos como la principal causa de deserción. Es por ello que resulta necesario no sólo contar con planteles e impartir en ellos una educación de calidad, sino también establecer programas nacionales de apoyo económico a la población de escasos recursos y con alto de grado de marginación.
- La proposición en comento señala que, en México, la mayoría de los indígenas vive en localidades rurales, pequeñas, aisladas y con escasos recursos, por lo que la problemática educativa, además de las dificultades de tipo pedagógico, se ve altamente relacionada con otros problemas como son la inseguridad, la falta de fuentes de trabajo y la mala alimentación. Adicionalmente, el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo nacional es más limitado en las zonas rurales y marginadas que en las zonas urbanas.
- En este sentido, los proponentes señalan que es de suma importancia apuntalar económicamente a los estudiantes que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Mencionan que "el Gobierno de la República ha realizado importantes esfuerzos con el propósito de apoyar a los niños y jóvenes en situación de desventaja, pues durante el ciclo escolar 2013-2014, según el segundo Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública, se otorgaron 7.6 millones de becas para alumnos de escuelas públicas en todo el país."



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. CONSIDERACIONES

- Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincidimos con los legisladores proponentes en que la educación de calidad, garantizada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe llegar a la totalidad de los niños, niñas y adolescentes mexicanos sin distinción de condiciones económicas o sociales.
- Asimismo, reiteramos el compromiso de la Dictaminadora con los menores que viven en las comunidades más vulnerables del país para garantizarles el acceso a la educación sin que su condición económica sea un impedimento para que continúen con sus estudios a lo largo de su vida en edad escolar.
- En aras de proteger la igualdad que garantiza nuestra Constitución, resulta de vital importancia encaminar todos los esfuerzos necesarios para combatir los factores que puedan derivar en deserción escolar o en que los niños, niñas y adolescentes se vean en la necesidad de trabajar para contribuir a la economía familiar, situación que limita sustancialmente su aprovechamiento escolar y el desarrollo de su personalidad.
- La educación es un derecho humano esencial que promueve, en primera instancia, la libertad y la autonomía de los individuos. Asimismo, contribuye al desarrollo social y económico del país dado que el incremento en la escolaridad de las personas se asocia directamente con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la cohesión social.
- La Dictaminadora no omite recalcar que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala en su Meta Nacional 3 "Un México con Educación de Calidad", Sección III.2. "Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera", Estrategias 3.2.1 y 3.2.2, lo siguiente:



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

"Estrategias 3.2.1. 'Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población', y

[Estrategia] **3.2.2.** 'Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad', mismas que contemplan entre sus líneas de acción la de fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior y el propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos."¹

- Asimismo, el Objetivo 3 del mismo PND 2013-2018 señala:

"Objetivo 3. "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"; Estrategia 3.2. "Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior"; (...); Estrategia 3.6. "Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables", mismas que establecen entre sus líneas de acción las relativas a fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar, ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa y ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación."²

¹ Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421777&fecha=30/12/2015

² Ibid.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/2/81_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a realizar una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas para apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Como puede observarse, es claro el compromiso de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto con la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación, situación que requiere incrementar y redirigir los apoyos existentes hacia la población en mayor desventaja o vulnerabilidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública realice una reestructuración en el Programa Nacional de Becas con objeto de orientar un porcentaje de las mismas a apoyar a los estudiantes de comunidades con más alto grado de marginación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. - Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocio Matesanz S.



Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

María Esther Guadalupe Camargo Félix



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Dennis Ibarra Rangel



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

Patricia Elena Aceves Pastrana



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama
Secretaria

Jorgina Gaxiola Lezama



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano
Integrante



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Integrante

Manuel Jesús Clouthier Carrillo



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A REALIZAR UNA REESTRUCTURACIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CON OBJETO DE ORIENTAR UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE COMUNIDADES CON MÁS ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante

[Handwritten signature]
